



Universidad Nacional
SAN LUIS GONZAGA



[Atribución 4.0 Internacional](https://creativecommons.org/licenses/by/4.0)

Esta licencia permite que otros distribuyan, mezclen, adapten y construyan sobre su trabajo, incluso comercialmente, siempre que le reconozcan la creación original. Esta es la licencia más complaciente que se ofrece. Recomendado para la máxima difusión y uso de materiales con licencia.

<http://creativecommons.org/licenses/by/4.0>



UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA"

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLITICA



"AÑO DE LA RECUPERACION Y CONSOLIDACION DE LA ECONOMICA PERUANA"

EVALUACION DE ORIGINALIDAD

CONSTANCIA

El que suscribe, deja constancia que se ha realizado el análisis con el software de verificación de similitud TURNITIN ITHENTICATE 2.0 de **TESIS** titulada:

FUNCIÓN NOTARIAL Y SEGURIDAD JURÍDICA EN LOS CONTRATOS DE COMPRA VENTA INMOBILIARIA EN LAS NOTARÍAS DEL DISTRITO JUDICIAL DE ICA, 2022

Presentado por:

DIANNE MARGARET BARAZORDA KARE

Que, conforme al informe automatizado de originalidad emitido por el Operador del Programa Informático Evaluador de Originalidad de la Facultad de Derecho y Ciencia Política de la UNICA, se concluye que;

El resultado obtenido es del 1% por el cual se le otorga el calificativo APROBADO, según Reglamento de Evaluación de la Originalidad

Para dar fe, se adjunta al presente el reporte de similitud de las bases de datos de Ithenticate.

Ica, 29 de Septiembre del 2025

UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA"
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLITICA
DIRECCION DE UNIDAD DE INVESTIGACION



Rosalina Toquezan Moreyra
Dra. ROSALINA TOQUEZAN MOREYRA
DIRECTORA

UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA"

VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN

Facultad de Derecho y Ciencia Política



Función Notarial y Seguridad Jurídica en los contratos de Compra
Venta Inmobiliaria en las Notarías del Distrito Judicial de Ica, 2022

Línea de investigación

Sociedad, desarrollo sostenible, políticas públicas y ambientales

TESIS

PARA OPTAR EL TÍTULO DE ABOGADA

AUTOR(A):

DIANNE MARGARET BARAZORDA KARE

DNI:

74137840

ORCID:

Asesor: Otto Jose Cockburn de Cardenas

Ica - Perú

2022

Dedicatoria

Este trabajo de investigación se lo dedico a los dos pilares de mi vida, a mi madre por siempre acompañarme en lo largo de mi carrera universitaria y de mi vida, por ser mi soporte y la persona que me ha inculcado valores que me impulsan a ser cada vez mejor y poder dar todo de mí, a mi hermana por ser la personita a la que quiero dar el ejemplo de esfuerzo y responsabilidad, por ser incondicional y darme el cariño que me fortalece en los momentos de debilidad.

Agradecimiento

A Dios por ser mi guía en todo mi proceso de estudiante universitario, a mi familia por ser mi constante motivación a no rendirme, darme fortaleza para seguir adelante.

A todas las personas que han sido parte de estos largos años como estudiante y que con cada pequeño aporte han sumado a que pueda cumplir una de mis metas más anheladas.

Índice de contenidos

Dedicatoria	ii
Agradecimiento	iii
Índice de contenidos.....	iv
Índice de tablas.....	v
Índice de figuras.....	vi
Resumen.....	vii
Abstract	viii
I. Introducción	9
II. Estrategia metodológica.....	19
III. Resultados.....	22
IV. Discusión	28
V. Conclusiones	34
VI. Recomendaciones	35
VII. Referencias bibliográficas.....	36
VIII. Anexos.....	42

Índice de tablas

Tabla 1 <i>Pruebas de normalidad</i>	26
Tabla 2 <i>Correlación entre la dimensión Principio de buena fe y la variable Seguridad Jurídica</i>	26
Tabla 3 <i>Correlación entre la dimensión Principio de legalidad y la variable Seguridad Jurídica</i>	26
Tabla 4 <i>Correlación entre la variable Función Notarial y la variable Seguridad Jurídica</i>	27
Tabla 5 <i>Confiabilidad por medio Alfa de Cronbach</i>	51

Índice de figuras

Figura 1 <i>Análisis de la variable Función Notarial</i>	22
Figura 2 <i>Análisis de las dimensiones de la variable Función Notarial</i>	23
Figura 3 <i>Análisis de la variable Seguridad Jurídica</i>	24
Figura 4 <i>Análisis de las dimensiones de la variable Seguridad Jurídica</i>	25

Resumen

El estudio titulado “Función Notarial y Seguridad Jurídica en los contratos de Compra Venta Inmobiliaria en las Notarías del Distrito Judicial de Ica, 2022”, en las notarías del Distrito Judicial de Ica, se detecta que los clientes perciben falta de garantías y legalidad en los trámites inmobiliarios, debido a una inadecuada utilización de instrumentos legales. Ante ello, se contó con la finalidad de Determinar la relación entre la función notarial y la seguridad jurídica en los contratos de compraventa inmobiliaria en las notarías del Distrito Judicial de Ica, 2022. Del mismo modo, fue una investigación de tipo básica, con nivel correlacional, que también ostentó enfoque cuantitativo y diseño no experimental con una muestra de 30 notarios, aplicando la técnica encuesta. Además, los resultados consignaron que la dimensión principio de buena fe mostró una relación significativa frente a la seguridad jurídica con la obtención de una sigma menor a 0.050, igualmente, mediante un coeficiente de 0.737 demostraron una correlación positiva considerable, mientras que, la dimensión principio de legalidad reflejó una relación significativa ante la seguridad jurídica con una sigma inferior a 0.050, de igual manera, con un coeficiente de 0.781 revelaron una correlación positiva muy fuerte. Concluyendo que la variable función notarial se relacionó de forma significativa ante la seguridad jurídica con una sigma de 0.000, asimismo, con un valor de 0.826 evidenciaron una correlación de tipo positiva muy fuerte.

Palabras clave: función notarial, oponibilidad, legalidad, titularidad, seguridad jurídica.

Abstract

The study titled “Notary Function and Legal Security in Real Estate Purchase and Sale contracts in the Notaries of the Judicial District of Ica, 2022”, in the notaries of the Judicial District of Ica, it is detected that clients perceive a lack of guarantees and legality in the contracts. real estate procedures, due to inadequate use of legal instruments. Given this, the purpose was to determine the relationship between the notarial function and legal security in real estate purchase and sale contracts in the notaries of the Judicial District of Ica, 2022. Likewise, it was a basic type of investigation, with level correlational, which also had a quantitative approach and non-experimental design with a sample of 30 notaries, applying the survey technique. Furthermore, the results showed that the principle of good faith dimension showed a significant relationship with legal certainty with obtaining a sigma less than 0.050; likewise, through a coefficient of 0.737, they demonstrated a considerable positive correlation, while the principal dimension of legality reflected a significant relationship with legal certainty with a sigma less than 0.050, likewise, with a coefficient of 0.781 they revealed a very strong positive correlation. Concluding that the variable notarial function was significantly related to legal certainty with a sigma of 0.000, likewise, with a value of 0.826 they showed a very strong positive correlation.

Keywords: notarial function, opposability, legality, ownership, legal certainty.

I. Introducción

La función notarial es comprendida como aquella función de naturaleza pública o el conjunto de actividades que todo notario ejerce, en miras de garantizar su desempeño y óptimo ejercicio de sus responsabilidades. Mientras que la seguridad jurídica corresponde a la certeza que se les debe brindar a las personas en cuanto a la protección de sus derechos, siendo ello el resultado de la aplicación de diversas leyes, la intervención de las autoridades, así como del conocimiento de las posibles consecuencias jurídicas de sus actos (Zevallos, 2018).

En lo que concierne al contexto internacional, cabe mencionar que el mercado inmobiliario ha aumentado considerablemente, lo cual ha traído consigo el incremento de la variedad de ofertas de viviendas, donde según los estudios realizados ello ha elevado la deficiencia en cuanto a la seguridad jurídica en los contratos de compraventa inmobiliaria. Asimismo, las investigaciones refieren que el principal problema en cuanto a la seguridad jurídica en estos contratos ha derivado de que los lotes o inmuebles son vendidos a más de una persona, siendo ello el resultado de la complicidad con las notarías, lo cual ha originado cuestionamientos referentes a la función notarial, como consecuencia de la poca legalidad, así como por la ineficacia exhibida en el acto celebrado, provocando grandes perjuicios en los propietarios (García y Vilca, 2022).

Asimismo, el estudio de Chang (2019), revela que en Ecuador prevalece la carencia en cuanto a la seguridad jurídica en el registro o contratos de compraventa de bienes inmuebles, donde ello procede de la ineficacia de los notarios al momento de efectuar los trámites y trae como consecuencia el retraso en los procesos referidos a la compraventa, así como malestar tanto en los vendedores como en los compradores, de tal manera que, para subsanar estos problemas se requiere de acciones que permitan visualizar mejoras sobre la función notarial y con ello hacer prevalecer la seguridad jurídica en los actos celebrados.

En el contexto nacional, se puede hacer mención de los casos en los que se ven envueltos los notarios, donde se evidencia que estos no llevan a cabo sus actos o funciones que les compete en correspondencia con la función notarial, de tal manera que, ello desencadena irregularidades, así como reclamos de los clientes, por lo cual se presume el incumplimiento normativo, la desconfianza de la población para la realización de los diferentes trámites, y por ende, todo ello produce limitaciones en cuanto a la garantía de seguridad jurídica para la celebración de los actos celebrados (Vera, 2019).

De igual manera, ante lo expuesto también se puede destacar que los notarios evidencian desconocimiento, lo cual conduce a la ineficiencia de sus funciones, en cuanto estos no muestran la capacidad de poder absolver las dudas de los clientes, de tal forma que, ello dirige a la presencia de errores cuando se efectúan los contratos de compraventa inmobiliaria, perjudicando a quienes realizan estos trámites ya que no se les brinda las garantías respecto a la legalidad del documento

y por consiguiente, no se llevan a cabo adecuadamente los procedimientos legales exigidos por las normativas (Braithwaite, 2018).

En lo que atañe al contexto regional, la investigación de Pineda (2022), resalta la importancia de contar con seguridad jurídica en los actos notariales celebrados con la finalidad de que estos sean desarrollados con las garantías necesarias y de manera estable en beneficio de las partes que intervienen sobre éste. Asimismo, se debe señalar que no se han llegado a identificar estudios recientes que aborden el tema de evaluación, convirtiéndose ello en un motivo que conduce y respalda al desarrollo de la presente investigación, en cuanto a la necesidad de evidenciar y contar con sustentos respecto a un tema de interés social.

Respecto a la problemática visualizada en las notarías del Distrito Judicial de Ica, se ha llegado a detectar que las personas que acuden a dichas entidades no perciben garantías en cuanto a las gestiones o trámites que realizan, principalmente en los contratos de compraventa inmobiliaria, donde estos refieren que los notarios no reconocen las necesidades jurídicas de los clientes, no emplean de forma adecuada los instrumentos legales, de modo que, todo ello da origen a la carencia de legalidad, además de la ineficacia respecto al acto celebrado, de modo que, frente a ello el estudio pretende evidenciar la incidencia de las funciones notariales ante la seguridad jurídica, la cual es exigida por el marco normativo.

Frente a ello, se consideró el siguiente **problema de investigación**: ¿Cuál es la relación entre la función notarial y la seguridad jurídica en los contratos de compra venta inmobiliaria en las notarías del Distrito Judicial de Ica, 2022?

En cuanto a la **justificación**, desde el aspecto teórico, se expuso información asociada a las variables de inspección, las cuales corresponden tanto a la función notarial, así como a la seguridad jurídica, permitiendo con ello brindar mayor conocimiento científico a los profesionales e interesados en el tema abordado, del mismo modo, la información expuesta sirve como guía y evidencia para el desarrollo de posteriores estudios que busquen profundizar en el tema y realizar estrategias y/o sugerencias.

Respecto a la justificación práctica, los resultados que sean obtenidos en la investigación cuentan con el potencial de poder ser utilizados como sustento por futuros investigadores, además, dichos resultados sirven para llegar a exhibir en qué medida influencia la función notarial sobre la seguridad jurídica que se debe otorgar en las notarías para el cumplimiento de forma eficiente en cuanto a las responsabilidades de estos profesionales. Igualmente, el estudio estuvo centrado en evidenciar la necesidad en cuanto a mejoras de la función notarial para otorgar mayor fortalecimiento a la seguridad jurídica específicamente en los contratos de compraventa inmobiliaria.

Por otro lado, en lo que compete a la justificación metodológica, para el desarrollo del estudio se utilizó un cuestionario, el mismo que fue adaptado en base a los instrumentos expuestos y validados por otros investigadores, siendo esto plasmado por medio de las fichas técnicas (Anexo 6). De igual manera, cabe hacer mención que, para la demostración de la confiabilidad, se procedió al cálculo del Alfa de Cronbach.

Igualmente, la **importancia** se cimentó en la necesidad de llegar a poner en evidencia cómo afecta o influencia la función notarial respecto a la seguridad jurídica que todo profesional o notario debe otorgar a las personas que efectúan sus diversos trámites, de tal forma que, en base a los resultados estadísticos que sean conseguidos en el estudio, el investigador expuso sugerencias que contribuyan en la problemática sobre la que surgió el desarrollo de la presente indagación. De igual manera, la información presentada en el estudio sirve para ampliar los conocimientos sobre el tema propuesto, entendiendo con ello que compete a un tema de interés social.

De igual forma, se mantuvo el siguiente **objetivo general**: Determinar la relación entre la función notarial y la seguridad jurídica en los contratos de compra venta inmobiliaria en las notarías del Distrito Judicial de Ica, 2022. Mientras que, los **objetivos específicos** fueron: 1) Identificar la relación entre el principio de buena fe y la seguridad jurídica en los contratos de compra venta inmobiliaria en las notarías del Distrito Judicial de Ica, 2022. 2) Identificar la relación entre el principio de legalidad y la seguridad jurídica en los contratos de compra venta inmobiliaria en las notarías del Distrito Judicial de Ica, 2022.

En base a ello, se contó con la siguiente **hipótesis general**: Existe una relación significativa entre la función notarial y la seguridad jurídica en los contratos de compraventa inmobiliaria en las notarías del Distrito Judicial de Ica, 2022

Referente a los **antecedentes**, se contaron con las investigaciones que son detalladas a continuación para fundamentos de cada variable:

En el ámbito internacional, Chang (2019), Ecuador, presentó como objetivo evaluar la seguridad jurídica, así como la fe notarial en los contratos de compraventa de bienes inmuebles mediante la creación de un sistema informático. El estudio fue descriptivo, no experimental, donde se contó con el empleo de la técnica análisis documental y entrevista, habiendo sido esta aplicada a los profesionales del derecho. Además, los resultados expusieron que los profesionales refirieron que para la agilización de los registros de compraventa respecto a los bienes inmuebles es relevante subsanar situaciones jurídicas que perjudican la transferencia de dominio de las notarías y registros de propiedad. Igualmente, se señaló que la seguridad jurídica conduce a que las actividades se lleven con la debida conformidad. Concluyendo que, la seguridad jurídica conduce hacia el cumplimiento de procedimientos, previniendo actos que afecten los derechos de los usuarios.

Torres (2021), Ecuador, buscó analizar la seguridad jurídica brindada por las notarías en los contratos de compraventa de inmuebles. El estudio fue no experimental y descriptivo, donde se contó con la aplicación de la técnica entrevista a 10 expertos. Además, los resultados corroboraron que la totalidad de profesionales de derecho señalaron que es fundamental la aprobación de la inscripción respecto a los contratos de promesa de compraventa, ello con la finalidad de avalar la seguridad jurídica de los actos. Concluyendo que, en las notarías es necesario dotar de seguridad jurídica en relación con el tipo de contrato en mención, en cuanto ello garantiza que las partes intervengan en su celebración, bajo el cumplimiento de las exigencias de las leyes notariales y el código civil.

Puga (2021), Ecuador, buscó evaluar la responsabilidad civil de la notaría en la compraventa inmobiliaria. La investigación fue no experimental, donde se aplicó como técnica a la encuesta, siendo esta dirigida a 38 profesionales del derecho. Igualmente, los resultados indicaron que el 80.0% sostuvo que los notarios deben contar con atribuciones para la prevención de acciones fraudulentas en la autorización de las escrituras de compraventa, asimismo, el 100.0% refirió que las notarías deberían ser dotadas de sistemas informáticos más actualizados. Sin embargo, el 30.0% sostuvo que gran parte de los notarios no actúan de manera honesta y acuciosa. Concluyendo que, la función notarial es importante debido a la responsabilidad que tienen estos profesionales, donde al producirse una negligencia por estos conlleva a producir perjuicios a terceros.

En el ámbito nacional, García y Vilca (2022), Trujillo, tuvieron como propósito analizar la seguridad jurídica, así como la función notarial mediante los contratos de compraventa en una notaría. El estudio fue cuantitativo, además de no experimental, donde la muestra correspondió a 53 personas atendidas en una notaría y la técnica fue la encuesta. Además, los resultados exhibieron que el 87.2% calificó la seguridad jurídica en nivel bajo, mientras que la función notarial fue valorada como deficiente. Asimismo, se identificó que cuando la función notarial fue valorada como regular, la seguridad jurídica fue percibida como de nivel moderado por el 66.7%. Concluyendo que, con un valor de significancia inferior a 0.050 existió una correspondencia significativa entre los elementos inspeccionados.

Ruiz (2020), Pimentel, buscó evaluar la medida en la que el sistema de interconexión respecto a las escrituras públicas de las contrataciones de compraventa de inmuebles avala la seguridad jurídica. El estudio fue descriptivo, donde la muestra fueron cuatro sentencias y la técnica fue el análisis documental. Asimismo, los resultados revelaron que la función notarial es un requisito para las transacciones inmobiliarias, en cuanto permite avalar la seguridad jurídica, siendo ello favorable para la protección ante los posibles delitos de fraude inmobiliario. Concluyendo que, la seguridad jurídica coadyuve en la protección del derecho de la propiedad.

Tello (2021), Lima, buscó analizar el fraude inmobiliario respecto a los contratos de compraventa. El estudio fue básico, donde se contó con una muestra de 30 profesionales del derecho y la técnica empleada fue la encuesta. Además, los resultados señalaron que, el 67.0% de los encuestados refirió que el código civil no otorga suficiente protección respecto al derecho de propiedad para la contratación inmobiliaria. Del mismo modo, el 50.0% de los encuestados sostuvo que es importante la aplicación referente a reformas legislativas, donde estas tengan como finalidad brindar seguridad jurídica a las partes intervinientes. Concluyendo que, para contar con mayor seguridad jurídica es importante efectuar algunos cambios respecto a las normativas y lo estipulado en el código civil.

Cornejo (2018), Lima, presentó como finalidad el analizar la influencia respecto a la seguridad jurídica frente a la fe pública notarial. El estudio fue no experimental, donde la muestra fueron 10 personas y la técnica empleada fueron la entrevista y análisis documental. Igualmente, los resultados reflejaron que el 80.0% refirió que la fe pública brindada por los notarios favorece sobre la seguridad jurídica en cuanto a los contratos de compraventa inmobiliaria, donde el 90.0% sostuvo que la fe pública notarial brinda mayor seguridad jurídica a estos actos. Concluyendo que, la fe pública favorece de forma eficaz a la seguridad jurídica, por lo mismo que se considera que el notario es visto como un mecanismo de seguridad.

Macalopú (2021), Lima, buscó analizar la función notarial, así como la seguridad jurídica y su influencia sobre la formalización de sociedades. El estudio fue básico, donde se contó con la aplicación del análisis documental, además de la entrevista a 6 abogados y notarios. Los resultados revelaron que la función notarial, además de la seguridad jurídica influenciaron de forma positiva en la formalización de sociedades, en cuanto se considera que la intervención de los notarios se fundamenta en otorgar seguridad a las partes intervinientes que busquen formalizar ajustándose a la ley. Concluyendo que, la función notarial, además de la seguridad jurídica incidió de forma favorable sobre la formalización de sociedades.

De acuerdo con lo manifestado, se ha complementado la información con **bases teóricas** de cada uno de los elementos de estudio:

La **función notarial** se refiere al rol fundamental que desempeñan los notarios en la verificación y autenticación de documentos legales, asegurando así la certeza y la legitimidad de los actos jurídicos. A través de su intervención, los notarios previenen fraudes y errores, certificando la identidad de las partes y la legalidad de los documentos involucrados. Asimismo, al registrar estos actos, proporcionan una base de datos confiable que puede ser consultada en futuras transacciones legales (Braithwaite, 2018).

Adicionalmente, la intervención notarial proporciona un marco de confianza en las transacciones comerciales y personales, al garantizar que los documentos firmados son auténticos y que los

acuerdos reflejan la verdadera intención de las partes involucradas. Así, se promueve la estabilidad en las relaciones jurídicas, ya que los individuos y las empresas pueden operar con la seguridad de que sus acuerdos están debidamente registrados y verificados por una autoridad imparcial y competente. En consecuencia, se fortalece la predictibilidad y la equidad en el sistema legal (Baryshnikova et al., 2023).

Por otro lado, los notarios también juegan un papel crucial en la educación jurídica de los ciudadanos, informando y asesorando sobre las implicancias legales de sus actos y decisiones. De este modo, se fomenta una cultura de respeto y cumplimiento de la ley, reduciendo el riesgo de litigios futuros. Al proporcionar orientación clara y precisa, los notarios ayudan a los individuos a entender y navegar el complejo marco legal, promoviendo así un entorno donde la seguridad jurídica es accesible para todos los sectores de la sociedad (Bikhar et al., 2023).

El **principio de buena fe**, instrumento legal de vital importancia, se manifiesta en la función notarial como un mecanismo para garantizar la confianza y transparencia en las relaciones jurídicas. Los notarios, mediante su intervención, aseguran que las partes actúan con honestidad y sin intención de fraude, verificando la autenticidad de los documentos y la veracidad de las declaraciones realizadas. Así, se promueve un entorno donde la confianza mutua es esencial para la seguridad jurídica (Chang, 2019).

Asimismo, las necesidades jurídicas que surgen en diversos contextos encuentran en la función notarial un soporte fundamental para su resolución efectiva. Los notarios facilitan la formalización de actos y contratos, asegurando que se cumplan los requisitos legales necesarios para su validez. Además, brindan asesoramiento imparcial, ayudando a las partes a comprender las implicancias legales de sus acuerdos, lo que contribuye a la prevención de conflictos y al mantenimiento de la seguridad jurídica (Chen et al., 2023).

Por último, las relaciones jurídicas se ven fortalecidas mediante la labor notarial, que actúa como un garante de legalidad y autenticidad. Los notarios registran y certifican los actos jurídicos, creando un archivo de documentación confiable que puede ser consultado para resolver disputas futuras. También, al actuar con imparcialidad y profesionalismo, refuerzan la confianza de las partes en el sistema legal, garantizando así un entorno donde la seguridad jurídica es accesible y efectiva para todos los ciudadanos (Dalpé et al., 2023).

El **principio de legalidad** garantiza que todas las actuaciones notariales se realicen conforme a la normativa vigente. Esto implica que los notarios deben velar porque los actos y contratos que autorizan respeten la voluntad de las partes involucradas y se ajusten a la ley. De este modo, se promueve un marco de seguridad jurídica que protege los derechos y obligaciones de las partes (Cornejo, 2018).

Por otro lado, la actuación notarial bajo el principio de legalidad asegura que los documentos y transacciones se ajusten a los requisitos legales, validando así su autenticidad y eficacia (Pangsy et al., 2023). Esto es esencial para la prevención de fraudes y el cumplimiento de la ley, ya que los notarios certifican la veracidad y legitimidad de los actos jurídicos. Asimismo, la intervención notarial proporciona a las partes la confianza necesaria para realizar transacciones con plena seguridad jurídica (Dragan et al., 2023).

Además, el respeto al principio de legalidad en la función notarial refuerza la transparencia y la previsibilidad en las relaciones jurídicas (Papaskiri y Lipski, 2024). Al garantizar que los actos notariales se ajusten estrictamente a la normativa, se asegura que las transacciones sean válidas y ejecutables. De esta manera, los notarios contribuyen significativamente a la estabilidad del sistema jurídico, permitiendo que las partes confíen en que sus acuerdos serán reconocidos y protegidos legalmente (Dragan et al., 2023).

La **teoría del contrato social de Rousseau** proporciona una base para comprender la función notarial en la seguridad jurídica. Jean-Jacques Rousseau, en su obra "El Contrato Social", plantea que la legitimidad del poder se fundamenta en un acuerdo entre los ciudadanos y la autoridad. Este concepto puede trasladarse al ámbito notarial, donde el notario actúa como garante de la voluntad de las partes, asegurando la autenticidad y legalidad de los documentos públicos. El rol notarial, en este contexto, se convierte en una piedra angular para mantener la confianza y certeza en las transacciones jurídicas, respaldando el orden social mediante la formalización de acuerdos que reflejan la voluntad colectiva (Valenzuela, 2021).

La **seguridad jurídica** en contratos de compraventa inmobiliaria es fundamental para garantizar la certeza y la protección de los derechos de las partes involucradas. Asegura que las transacciones se realicen conforme a la ley, evitando posibles fraudes y conflictos. Además, mediante la inscripción en registros públicos, se otorga publicidad y oponibilidad frente a terceros, lo que refuerza la estabilidad y la transparencia en el mercado inmobiliario (García y Vilca, 2022).

De igual manera, la formalización de estos contratos requiere la intervención notarial para verificar la autenticidad y la legalidad de los documentos, lo que proporciona una capa adicional de seguridad jurídica (Ostapenko et al., 2023). Los notarios certifican que ambas partes entienden y aceptan las cláusulas del acuerdo, evitando así futuros litigios (Olujobi et al., 2023). Asimismo, su rol contribuye a la confianza en el sistema, permitiendo que las transacciones se realicen con mayor fluidez y seguridad (Duda, 2024).

Por otro lado, la seguridad jurídica en el ámbito inmobiliario también implica que los contratos de compraventa estén redactados de manera clara y precisa, detallando las obligaciones y derechos de cada parte. Esta claridad reduce la posibilidad de interpretaciones ambiguas y conflictos legales (Melnychenko et al., 2023). Además, las leyes y regulaciones pertinentes deben

ser rigurosamente observadas para garantizar la validez de los acuerdos, lo cual es esencial para el correcto funcionamiento del mercado inmobiliario y la protección de los intereses de los compradores y vendedores (Enqvist, 2024).

La **oponibilidad a terceros** asegura que los acuerdos alcanzados entre las partes sean reconocidos y respetados por terceros. Este principio garantiza que una vez inscrito el contrato en el registro público correspondiente, cualquier persona ajena al acuerdo no puede alegar desconocimiento de su existencia. Así, se protege la transferencia de la propiedad y se refuerza la certeza en las transacciones inmobiliarias (Humoto y Farma, 2022).

Adicionalmente, la concordancia de las partes en un contrato de compraventa inmobiliaria es esencial para que este sea oponible a terceros. Los notarios, al certificar que ambas partes están de acuerdo y cumplen con los requisitos legales, aseguran la validez del contrato (Kono et al., 2023). Además, la inscripción registral actúa como un medio de publicidad que otorga transparencia y seguridad a la transacción, permitiendo que terceros interesados puedan conocer la situación jurídica del inmueble (Feret, 2024).

Por otro lado, la transferencia de la propiedad en un contrato de compraventa inmobiliaria debe cumplir con ciertos requisitos formales para ser oponible a terceros. Estos incluyen la autenticación notarial y la inscripción en el registro público (Kobko et al., 2023). Estas formalidades no solo garantizan la seguridad jurídica, sino que también protegen los derechos de las partes involucradas y de cualquier tercero que pueda verse afectado. Además, se fomenta un entorno de confianza y estabilidad en el mercado inmobiliario, facilitando así las inversiones y las transacciones seguras (Fleming y Guérin, 2024).

La **garantía de titularidad del inmueble** asegura que el vendedor posee legalmente el bien y tiene la capacidad de transferirlo. Esto proporciona certeza a los compradores sobre la legitimidad de la adquisición, evitando posibles litigios. Asimismo, la intervención notarial y la inscripción en el registro público refuerzan esta seguridad, verificando y documentando la titularidad efectiva del inmueble (Lavado y Mendoza, 2019).

De igual manera, la seguridad del bien es crucial en la enajenación de inmuebles. Al garantizar que el inmueble está libre de gravámenes y otros obstáculos legales, se protege al comprador de futuros conflictos (Klochko et al., 2023). La labor notarial, en este sentido, es esencial para certificar la situación jurídica del bien, asegurando que la transacción se realice bajo condiciones claras y legales, lo que fortalece la seguridad jurídica del proceso de compraventa (Franke et al., 2024).

Además, la garantía de titularidad en contratos inmobiliarios promueve la transparencia y confianza en el mercado. Al verificar que la propiedad puede ser transferida sin inconvenientes

legales, se facilita la circulación de bienes inmuebles y se fomenta la inversión (Karcher, 2023). Los notarios, al certificar la titularidad y registrar la transacción, contribuyen significativamente a la estabilidad y predictibilidad del mercado inmobiliario, permitiendo transacciones seguras y confiables para todas las partes involucradas (Kakeshov et al., 2023).

La **teoría de la función notarial según Karl Llewellyn**, destacado jurista del realismo legal enfatiza el papel del notario como mediador entre la norma y su aplicación práctica. Llewellyn sugiere que el derecho no se limita a su codificación, sino que se vive y se aplica en la sociedad, donde los notarios son agentes esenciales para la ejecución de actos jurídicos. La función notarial, desde esta perspectiva, no solo certifica la autenticidad de los documentos, sino que también contribuye a la eficacia y operatividad del derecho, garantizando que los actos jurídicos se realicen conforme a la normativa vigente y con plena seguridad jurídica (Moreso, 2024).

Además, las **bases conceptuales** quedan fundamentadas del siguiente modo:

Acta Notarial de Presencia: Documento que certifica la presencia de personas y hechos en un momento determinado, otorgando veracidad y constancia a lo observado por el notario (Macalopú, 2021).

Acto Jurídico Documentado: Los actos jurídicos documentados por un notario tienen mayor fuerza probatoria y validez legal, garantizando su efectividad ante cualquier controversia (Ngurah, 2022).

Asesoría Jurídica Preventiva: El notario ofrece asesoría jurídica antes de la firma de un contrato, previniendo posibles conflictos legales y asegurando el cumplimiento de la normativa vigente (Pineda, 2022).

Autenticidad Documental: La validez de un documento notarial se basa en su autenticidad, garantizando que el contenido es fiel y refleja la voluntad de las partes implicadas (Puga, 2021).

Certificación de Firmas: La labor notarial incluye la verificación y certificación de firmas, garantizando que los signatarios son quienes dicen ser y están de acuerdo con el contenido (Puspita et al., 2021).

Control de Legalidad: El notario verifica la legalidad de los actos y contratos, asegurando que cumplen con todas las normativas y requisitos establecidos por la ley (Ramazana et al., 2021).

Fe Pública Notarial: La intervención notarial asegura la veracidad de los actos y contratos, otorgándoles fe pública y probatoria en el ámbito jurídico (Ruiz, 2020).

Formalización de Actos: El notario se encarga de formalizar actos y contratos, dándoles estructura legal y seguridad jurídica necesaria para su validez y eficacia (Rubih et al., 2021).

Garantía de Seguridad Jurídica: La intervención notarial proporciona seguridad jurídica, protegiendo los derechos e intereses de las partes involucradas en el contrato (Tello, 2021).

Instrumento Público: El documento notarial se considera un instrumento público, otorgando plena fe y efectos legales frente a terceros, garantizando así la protección jurídica del acto (Torres, 2021).

Interpretación de la Voluntad: El notario interpreta y recoge la voluntad de las partes, asegurando que se exprese de manera clara y precisa en el documento notarial (Vera, 2019).

Manifestación de Voluntad: El notario recoge y formaliza la manifestación de voluntad de las partes, asegurando que se plasme conforme a sus intereses y bajo el marco legal correspondiente (Winoto, 2023).

Negocio Jurídico: Un contrato de compraventa inmobiliaria constituye un negocio jurídico que, al ser formalizado por un notario, adquiere seguridad y eficacia jurídica (Zevallos, 2018).

Protocolización Notarial: La protocolización consiste en incorporar los documentos notariales en un protocolo, dándoles una estructura formal y asegurando su conservación y autenticidad (Macalopú, 2021).

Publicidad Registral: Los documentos notariales, una vez inscritos en los registros públicos, adquieren publicidad registral, permitiendo su conocimiento y oponibilidad frente a terceros (Ngurah, 2022).

De igual manera, es importante destacar que el estudio contará con los capítulos que son expuestos seguidamente:

Capítulo I: Introducción, se exhibe la situación problemática, problemas, objetivos, hipótesis, justificación, así como los antecedentes y bases teóricas.

Capítulo II: Estrategias metodológicas, se presentan las técnicas empleadas en el estudio.

Capítulo III: Resultados, se muestran los datos estadísticos alcanzados.

Capítulo IV: Discusión, se efectuó una comparativa de los resultados

Capítulo V: Conclusiones, se detallaron los resultados abreviadamente para responder a cada objetivo.

Capítulo VI: Recomendaciones, se puntualizaron sugerencias en base a los resultados.

Capítulo VII: Referencias bibliográficas, se muestran los autores considerados en la indagación.

Capítulo VIII: Anexos, se expone información adicional que fundamenta el estudio.

II. Estrategia metodológica

Tipo de investigación

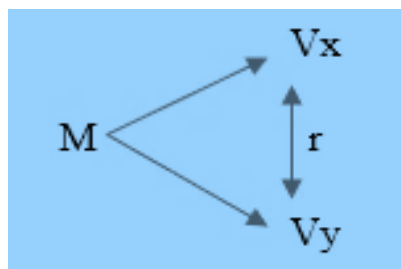
Respecto al tipo de investigación, este correspondió al básico, por lo mismo que se enfatizó en el análisis de la problemática y realidad sobre la que se desenvuelven las variables que son objeto de inspección, pretendiendo llegar a producir conocimientos con lo plasmado en el estudio, al respecto, Cortés e Iglesias (2018), manifiestan que este estudio evalúa una problemática y formula deducciones sobre la misma.

Enfoque de investigación

En cuanto al enfoque, este fue el cuantitativo, donde se contó con la posibilidad de brindar exposición de los resultados haciendo uso de valores numéricos, Rodríguez et al. (2021) fundamentan que estos estudios se amparan del uso de los medios estadísticos y por ende de representaciones numéricas, para llegar a brindar respuesta a los objetivos bajo los cuales se desarrolla una investigación.

Nivel de investigación

En lo que atañe al nivel de estudio, este fue el correlacional, en vista de que se valoró la relación de las variables, donde Vizcaíno et al. (2023) fundamentan que estas investigaciones pretenden llevar a cabo la caracterización de las variables a partir de su comportamiento evidenciado de forma conjunta o colectiva.



M: Notarios

Vx: Función notarial

Vy: Seguridad jurídica

R: Relación

Diseño de investigación

El estudio contó con un diseño no experimental, en vista de que el investigador no efectuó alteraciones o modificaciones respecto a la realidad que muestren las variables de inspección, Cortés e Iglesias (2018) consideran a este tipo de diseño como aquel que evalúa y brinda

exposición de contexto real de los elementos o fenómenos de estudio, sin realizar modificaciones sobre estos.

Población y Muestra

Población de estudio

En cuanto a la población del estudio, esta fue integrada por 30 notarios de las diferentes notarías localizadas en el Distrito Judicial de Ica, comprendiendo que estos son profesionales expertos en el tema estudiado. Rodríguez et al. (2021) manifiestan que la población compete a la totalidad de individuos que son evaluados y de los cuales se pretende obtener datos para el desarrollo de la investigación.

Tamaño de muestra

Respecto a la muestra de la investigación, ésta integró 30 notarios del Distrito Judicial de Ica, de tal forma que, se mantuvo el empleo de una muestra no probabilística en vista de que esta comprendió la totalidad de la población. Vizcaíno et al. (2023) argumenta que esta muestra integra la cantidad de personas de las que se cuenta con la posibilidad de obtener información, abarcando la totalidad de individuos que forman parte de la población, por lo cual no se requiere del cálculo a través de una fórmula.

Muestreo

En lo que concierne al muestreo, este se encontró representado por el intencional, ya que el mismo investigador brindó exposición de criterios bajo los cuales seleccionará al objeto de análisis, frente a ello, Cortés e Iglesias (2018) sostienen que este muestreo se centra en la exposición de criterios que avalan que el elemento muestral presente las características requeridas y contar con mayor confiabilidad de la información que estos brindan a la investigación.

Criterios de inclusión

Notarios que pertenezcan al Distrito Judicial de Ica

Notarios que muestren interés por el estudio

Criterios de exclusión

Notarios que no pertenezcan al Distrito Judicial de Ica

Notarios que no evidencien interés por el estudio

Técnicas de recolección de datos

La técnica que fue aplicada en el estudio correspondió a la encuesta, Rodríguez et al. (2021) manifiestan que esta técnica compete a aquella herramienta que expone un conjunto de interrogantes, con las cuales se pretende conseguir información determinante para la siguiente valoración de un elemento que es objeto de indagación.

Instrumentos de recolección de datos

El instrumento correspondió al cuestionario, el cual comprendió un total de 20 interrogantes, donde 10 fueron de la variable “Función notarial” y 10 preguntas fueron tomadas en cuenta para la valoración de la variable “Seguridad Jurídica”, donde cada dimensión contó con un total de 5 preguntas. Además, cabe mencionar que cada variable contó con la siguiente escala en cuanto a distribución: Nivel bajo (1 – 16), nivel medio (17 – 33) y nivel alto (34 – 50). Vizcaíno et al. (2023) refieren que el cuestionario representa a aquel instrumento que pretende la valoración respecto al comportamiento del objeto de inspección.

Técnicas de procesamiento, análisis e interpretación de datos

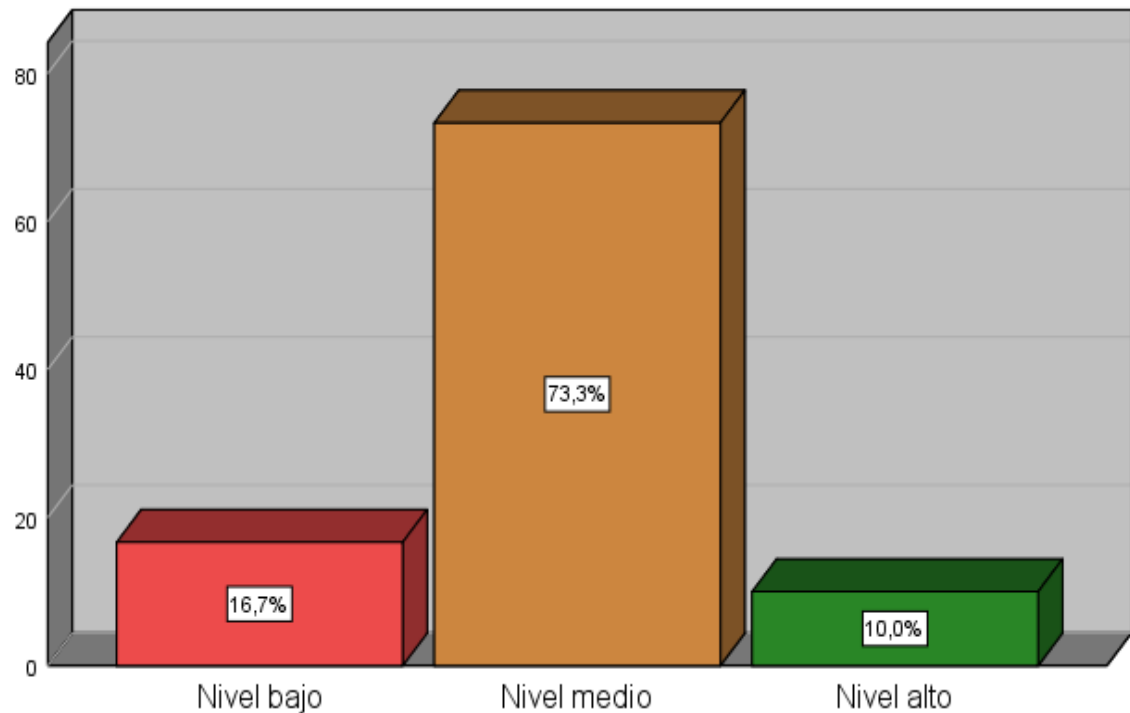
Referente a las técnicas que fueron empleadas para el procesamiento, se mantuvo la presentación de la estadística descriptiva, donde esta permitió exhibir la caracterización de las variables por medio de porcentajes y frecuencias, además, se contó con la exposición de la estadística inferencial, donde esta permitió evidenciar la correlación entre los elementos de evaluación, en donde al contar con un sigma menor a 0.050 se procedió a la validación de la hipótesis alternativa (H_a), mientras que, mediante una valoración superior a 0.050 se procedió hacia la validación de la hipótesis nula (H_0). Igualmente, se mantuvo la posibilidad de efectuar todo el procesamiento por medio del software SPSS V 26.00.

III. Resultados

Estadística descriptiva

Figura 1

Análisis de la variable Función Notarial

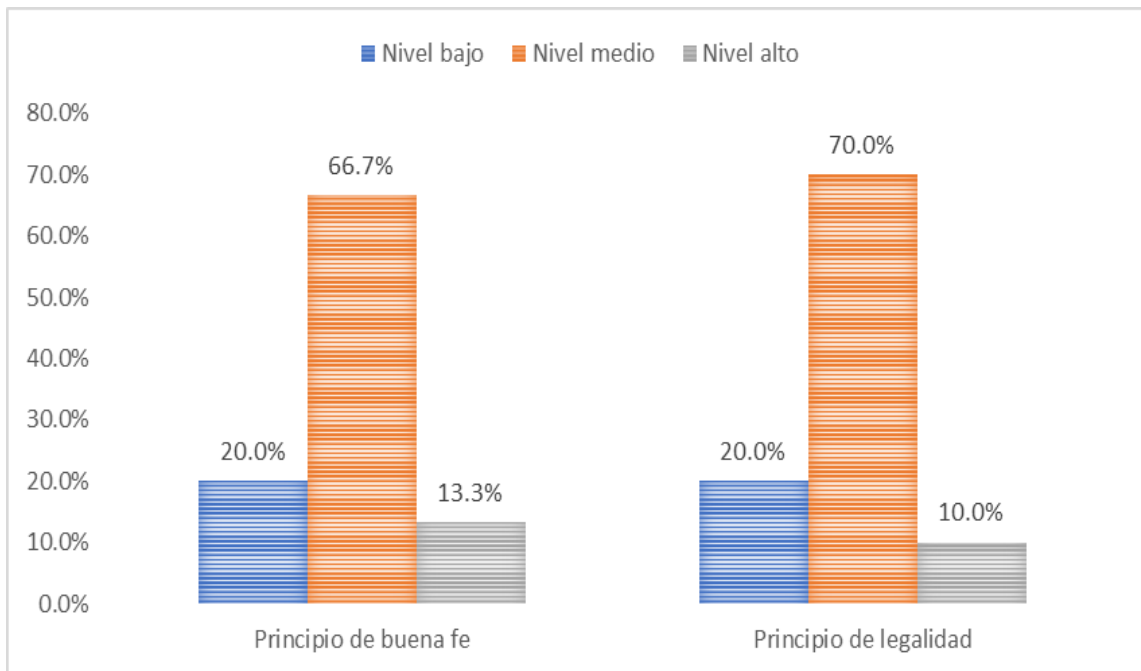


Nota: Procesado en SPSS V26.00

En el análisis de la variable función notarial se identificó a través de los resultados alcanzados que el 73.3% de los notarios la calificó en nivel medio, no obstante, el 16.7% valoró a la variable en bajo nivel, mientras que el 10.0% señaló que se encontró en nivel alto, donde ello derivó del hecho de que estos notarios evidenciaron una calificación de nivel medio respecto a las dimensiones principio de buena fe, así como en la dimensión de principio de legalidad.

Figura 2

Análisis de las dimensiones de la variable Función Notarial

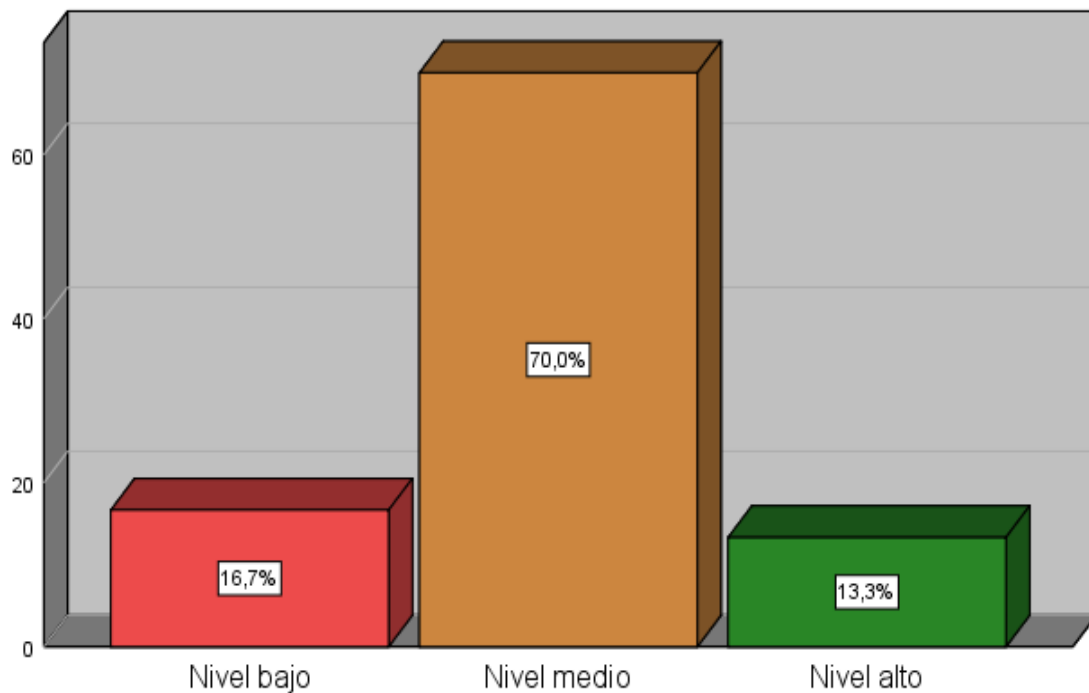


Nota: Procesado en SPSS V26.00

Los resultados conseguidos en la evaluación de las dimensiones de la variable función notarial evidenciaron que la dimensión correspondiente al principio de buena fe alcanzó una valoración de nivel medio por el 66.7% de los notarios, de igual manera, mantuvo un nivel bajo contando con una representatividad del 20.0%, mientras que con el 13.3% alcanzó un nivel alto, donde ello fue consecuencia de que los notarios afirmaron que en las notarías no suelen identificarse las necesidades jurídicas de las partes, lo cual conduce a que no se les ofrezca una orientación legal de forma oportuna, de igual forma, no siempre se hace de conocimiento de las partes sobre los instrumentos legales en los contratos de compraventa, del mismo modo, estos mostraron una posición neutral en cuanto a la conservación de las notarías respecto a los documentos realizados para una disposición posterior de los clientes.

En lo que atañe a la evaluación de la dimensión principio de legalidad se halló que el 70.0% de los notarios la calificó en nivel medio, mientras que para el 20.0% esta dimensión mostró una tendencia de nivel bajo y únicamente para el 10.0% evidenció un nivel alto, por lo mismo que estos notarios afirmaron que en ocasiones en las notarías no se mantiene un actuar acorde a las leyes o marco normativo nacional, igualmente, señalaron una posición neutral respecto al conocimiento que brindan en las notarías del hecho de que la voluntad de las partes que intervienen ostenta un carácter legal.

Figura 3
Análisis de la variable Seguridad Jurídica

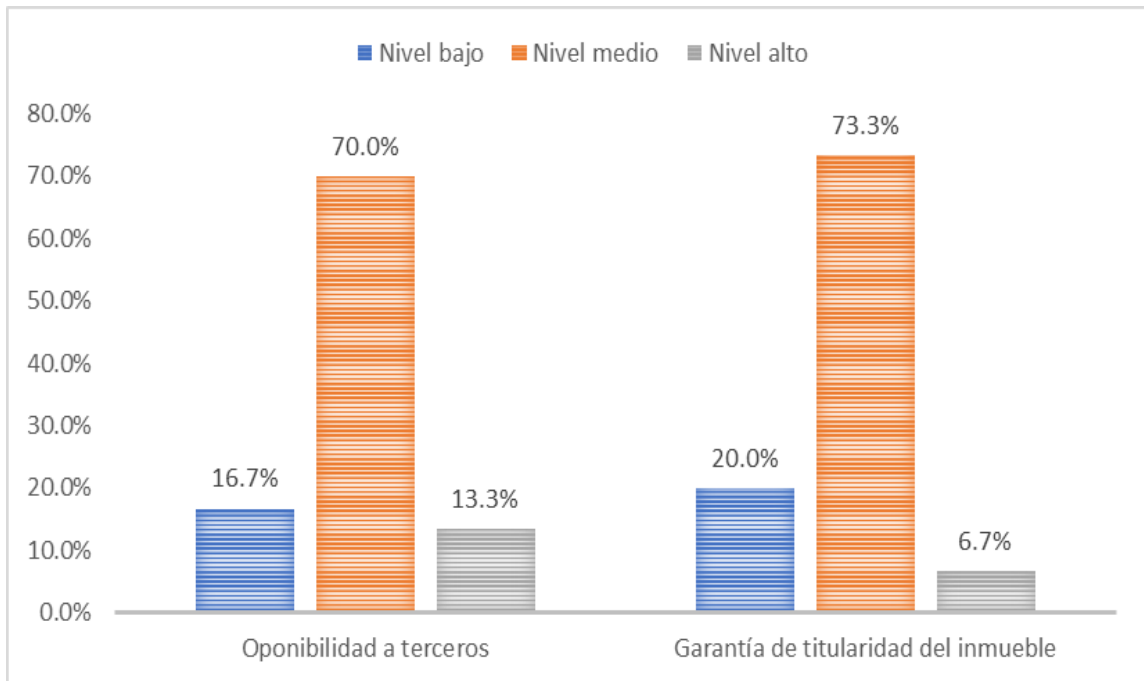


Nota: Procesado en SPSS V26.00

En lo que incumbe a los resultados alcanzados en la valoración de la variable referida a la seguridad jurídica, se encontró que el 70.0% de los notarios la calificó en nivel medio, no obstante, se halló que el 16.7% de los notarios la valoró en nivel bajo, mientras que para el 13.3% la variable en mención mantuvo una calificación de nivel alto, donde ello llegó a ser consecuencia de que para los notarios tanto la dimensión oponibilidad a terceros, así como la dimensión garantía de titularidad del inmueble evidenciaron una tendencia de nivel medio.

Figura 4

Análisis de las dimensiones de la variable Seguridad Jurídica



Nota: Procesado en SPSS V26.00

En lo correspondiente al análisis de las dimensiones que implica la variable seguridad jurídica, se encontró que la dimensión oponibilidad a terceros predominó en nivel medio de acuerdo con lo expuesto por el 70.0% de los notarios, sin embargo, para el 16.7% esta dimensión se encontró en bajo nivel, mientras que para el 13.3% se posicionó en nivel alto, donde estos notarios expresaron que el sistema actual en la transferencia de inmuebles no es totalmente preciso y no garantizan la total seguridad jurídica, además, algunos evidenciaron una posición neutral respecto a que tan sólo la manifestación o voluntad de las partes brinde seguridad jurídica en las transferencias de propiedades inmuebles, mientras que otros no se mostraron de acuerdo respecto a la información otorgada por las notarías sobre las medidas que deben ser consideradas en este tipo de contratos o transferencias con la intención de evitar caer en la falta de legalidad.

En cuanto a la evaluación de la dimensión garantía de titularidad del inmueble, esta alcanzó una tendencia de nivel medio con una representatividad del 73.3%, sin embargo, el 20.0% de los notarios la valoró en nivel bajo, mientras que para el 6.7% se halló en nivel alto, donde ello derivó del hecho de que los notarios manifestaron que las notarías si informan sobre las cláusulas de los contratos referidos a la compraventa inmobiliaria, sin embargo, no todos se mostraron conformes respecto a la información que debe ser otorgada sobre la vigencia de los derechos de propiedad. De igual manera, estos notarios se mostraron de acuerdo sobre la consideración de las notarías en cuanto a las normas legales con la intención de prevenir futuros daños patrimoniales y el respaldo

que deben ostentar estas con la intención de celebrar estos contratos basándose en el Código Civil buscando de este modo llegar a hacer prevalecer la seguridad jurídica.

Estadística Inferencial

Prueba de normalidad

Tabla 1

Pruebas de normalidad

	Kolmogorov Smirnov			Shapiro Wilk		
	Estadístico	Gl	Sig.	Estadístico	Gl	Sig.
Variable Función notarial	,384	30	,000	,696	30	,000
Variable Seguridad Jurídica	,357	30	,000	,729	30	,000

Nota: Procesado en el software SPSS V 26.00

En lo concerniente al cálculo de la prueba de normalidad, se consignó el hecho de proceder a la lectura del coeficiente referido a Shapiro Wilk por lo mismo que se contó con un elemento muestral inferior a los cincuenta participantes, del mismo modo, el coeficiente al haber mantenido valoraciones de sigma menores a 0.050 sobre cada elemento que fue objeto de análisis, ello brindó la posibilidad de proceder a la estimación de las correlaciones sobre los fenómenos observados en el estudio.

Objetivo específico 1

Tabla 2

Correlación entre la dimensión Principio de buena fe y la variable Seguridad Jurídica

		Seguridad Jurídica
Principio de buena fe	Correlación	0.737
	Sigma	0.000
	N	30

Nota: Procesado en el software SPSS V 26.00

En lo que atañe a los resultados conseguidos sobre la correlación de la dimensión del principio de buena fe frente a la seguridad jurídica, se determinó una relación significativa entre estos elementos en vista de haber alcanzado una sigma menor a 0.050, del mismo modo, habiendo contado con un coeficiente de 0.737 se consignó una correlación de tipo positiva considerable sobre estos elementos observados, además de un comportamiento directamente proporcional entre estos.

Objetivo específico 2

Tabla 3

Correlación entre la dimensión Principio de legalidad y la variable Seguridad Jurídica

		Seguridad Jurídica
Principio de legalidad	Correlación	0.781
	Sigma	0.000
	N	30

Nota: Procesado en el software SPSS V 26.00

En lo que concierne a los resultados obtenidos sobre la correlación de la dimensión del principio de legalidad frente a la seguridad jurídica, se consignó una relación significativa entre estos elementos como consecuencia de haber contado con una sigma menor a 0.050, de igual manera, habiendo contado con un coeficiente de 0.781 se consignó una correlación de tipo positiva muy fuerte sobre estos elementos observados, al igual que la prevalencia de un comportamiento directamente proporcional entre estos.

Objetivo General

Tabla 4

Correlación entre la variable Función Notarial y la variable Seguridad Jurídica

		Seguridad Jurídica
	Correlación	0.826
Función Notarial	Sigma	0.000
	N	30

Nota: Procesado en el software SPSS V 26.00

En cuanto a los resultados alcanzados sobre la correlación de la variable función notarial ante la seguridad jurídica, se consignó una relación significativa sobre las variables en vista de haber alcanzado una sigma menor a 0.050, de igual forma, al haber contado con un coeficiente de 0.826 se determinó una correlación de tipo positiva muy fuerte sobre las variables analizadas, además de un comportamiento directamente proporcional entre estas.

IV. Discusión

En cuanto al **objetivo general**, se confirmó que la función notarial mostró una relación significativa frente a la variable seguridad jurídica, siendo ello el resultado de haber contado con una valoración de sigma menor a 0.050, siendo este valor de 0.000, de igual manera, al haber hallado un coeficiente semejante a 0.826 quedó demostrado la incidencia de una correlación de tipo positiva muy fuerte de las variables. Además, cabe destacar que el 73.3% de los notarios valoró en nivel medio la función notarial y el 16.7% en bajo nivel, no obstante, los resultados también expusieron que la variable seguridad jurídica evidenció un nivel medio con una representatividad del 70.0%, mientras que el 16.7% de los notarios la calificó en nivel bajo. En concordancia a lo revelado, Chang (2019) mencionó que el accionar o funciones que desempeñan los notarios requiere de mejoras para mayor fiabilidad, por lo mismo que las personas que acuden por registros o contratos de compraventa de bienes inmuebles demandan de más seguridad jurídica y transparencia en miras de garantizar que sus derechos no se vean afectados. Por su parte, Torres (2021) afirmó que los profesionales evaluados para efectos de su indagación mostraron su acuerdo en el hecho de la aprobación de la inscripción de contratos de compraventa buscando garantizar la seguridad jurídica sobre los actos celebrados y avalar el cumplimiento sobre los requerimientos de las leyes o normativas.

Por consiguiente, se ha podido apreciar una semejanza en lo expuesto anticipadamente, en cuanto se ha reflejado que la función de los notarios incide frente a la seguridad jurídica que se otorga en los actos celebrados bajo su responsabilidad, de tal forma que ello conduce a la mejora constante sobre dichas funciones para que las personas tengan las garantías necesarias de la transparencia en diversos trámites realizados. Al respecto, Puspita et al. (2021) mencionaron que la función notarial incumbe a las tareas o responsabilidades que ostenta el notario, siendo esta ejercida de acuerdo con las disposiciones de la Ley y avalando tanto un buen desempeño como la seguridad jurídica sobre su ejercicio. Mientras que, Winoto (2023) señala que la seguridad jurídica representa a un principio absoluto que determina la certeza que deben tener las personas en lo concerniente a su situación jurídica, la misma que puede ser modificada únicamente por medio de procedimientos expuestos de forma previa y que avalen la protección de sus derechos, no obstante, también hace referencia al conocimiento de un individuo referente a las consecuencias de sus actos.

Referente al **objetivo específico 1**, se corroboró que la dimensión principio de buena fe evidenció una relación significativa frente a la variable seguridad jurídica, donde ello derivó del hecho de haber alcanzado una sigma menor a 0.050, donde dicho valor fue equivalente a 0.000, mientras que con un coeficiente de 0.737 se consignó la prevalencia de una correlación de tipo positiva considerable sobre estos. En similitud a lo revelado, Puga (2021) señala que el 30.0% de los

profesionales evaluados para efectos de su investigación afirmaron que gran parte de los notarios no evidencia un accionar de forma acuciosa y honesta, donde ello deriva de la falta de atribuciones en los despachos notariales para la prevención de actos fraudulentos en los contratos y autorizaciones de escrituras de compraventa. Mientras que, García y Vilca (2022) indicaron que el 87.2% de los usuarios valora como nivel deficiente tanto la seguridad jurídica como la función notarial, evidenciando con ello la prevalencia de una relación entre estos elementos, donde ello tiende a ser consecuencia de que los notarios durante el desarrollo de sus tareas o funciones no otorgan garantías totales sobre la transparencia que demandan los usuarios respecto a los actos celebrados.

Por ende, se logró evidenciar que el principio de buena fe influencia sobre la seguridad jurídica en las notarías por lo mismo que la falta de cumplimiento de este principio produce afectación o vulneración en las personas que ponen su confianza en la función de estos profesionales con la intención de celebrar actos de diversa índole. Frente a ello, Ramazana et al. (2021) sostuvieron que el principio de buena fe se asocia con el comportamiento adecuado, la honradez y convicción de la verdad de determinado asunto, acontecimiento, hecho u opinión e incluso sobre la rectitud de cierta conducta. Mientras que, Rubbih et al. (2021) señalan que la seguridad jurídica corresponde a un derecho que impone que todo individuo debe tener conocimiento anticipado, así como claro en cuanto a las consecuencias jurídicas que pueden producirse por sus propios actos e incluso por omisiones.

En lo que incumbe al **objetivo específico 2**, por medio de los resultados se alcanzó a identificar que la dimensión principio de legalidad reveló una relación significativa ante la variable seguridad jurídica, donde ello fue consecuencia de que se obtuvo una valoración de sigma inferior a 0.050, donde dicho valor fue equivalente a 0.000, de igual forma, los resultados revelaron que habiendo obtenido un coeficiente de 0.781 se determinó la existencia de una correlación de tipo positiva muy fuerte entre estos elementos. En semejanza a lo expuesto, Ruiz (2020) señala que toda función notarial ostenta el requerimiento de avalar la seguridad jurídica en las transacciones o actos celebrados en cuanto a la compraventa de inmuebles, siendo ello fundamental para la prevención de delitos o fraudes inmobiliarios que produzcan afectación a las personas intervinientes y buscando la protección de sus derechos de propiedad. Mientras que, Tello (2021) mencionó que las normativas muestran una necesidad de cambios en las reformas legislativas con la intención de hacer prevalecer el derecho de propiedad y seguridad jurídica dentro de la contratación inmobiliaria.

Por consiguiente, lo manifestado muestra similitud en cuanto se concluye que el principio de legalidad influencia sobre las garantías de seguridad jurídica en los contratos de compraventa inmobiliaria, siendo necesario que los notarios cumplan de forma fehaciente el mencionado

principio en los pactos celebrados para otorgar las garantías de legitimidad a las partes intervinientes. Ante ello, Ngurah (2022) expuso que el principio de legalidad corresponde a la prevalencia que se le otorga a la ley ante cualquier función o actividad que desempeña el poder público, de tal forma que cualquier accionar de efectúa en total concordancia con las normativas existentes y no por voluntad de las personas. Por su parte, Humoto y Farma (2022) señalaron que la seguridad jurídica incumbe a la certeza del derecho, en otras palabras, representa el conocimiento sobre lo previsto o prohibido en el poder público.

La función notarial constituye una atribución conferida por el Estado que habilita a determinados profesionales para dar fe pública, dotando de certeza y seguridad jurídica a los actos y contratos celebrados por particulares. A través de este encargo, se verifica la legalidad de las declaraciones, se documentan hechos y se formalizan acuerdos, contribuyendo a la autenticidad de los instrumentos que circulan en la sociedad. En ese sentido, quienes la ejercen actúan como garantes de la veracidad de los actos extrajudiciales, brindando confianza a los intervinientes y al tráfico jurídico en general (Zevallos, 2018).

Asimismo, dentro del ámbito jurídico, la función notarial reviste especial trascendencia al intervenir como agente imparcial entre las partes, permitiendo la materialización de la voluntad de quienes concurren a su despacho. Esta labor implica no solo la redacción y autorización de escrituras públicas, sino también la conservación de documentos, el asesoramiento en materia contractual y la custodia de protocolos. Gracias a ello, se facilita la prevención de litigios futuros y se favorece la correcta interpretación de la voluntad de los otorgantes (García y Vilca, 2022).

Por otro lado, es importante resaltar que el desarrollo de la función notarial se encuentra regido por estrictos principios éticos y legales, lo que garantiza la protección de los intereses de la colectividad. La normativa que regula esta competencia establece obligaciones como la independencia, la imparcialidad y la confidencialidad, factores que resultan esenciales para preservar la integridad de los documentos que se expiden. Así, el accionar notarial se convierte en un pilar fundamental dentro del sistema de seguridad jurídica de cualquier sociedad organizada (Vera, 2019).

El principio de buena fe se erige como un pilar fundamental en la interacción jurídica, orientando a los sujetos a actuar con rectitud, honradez y transparencia durante todo el desarrollo de sus relaciones y actos jurídicos. Mediante este postulado, se exige la observancia de comportamientos leales y coherentes, evitando cualquier conducta que pueda lesionar derechos ajenos o provocar perjuicio a las demás partes involucradas. De este modo, la confianza recíproca se convierte en elemento indispensable para la consolidación de vínculos jurídicos estables y confiables (Chang, 2019).

En este contexto, la vigencia del principio de buena fe supone que los participantes en un acto jurídico asumen obligaciones tácitas de respeto y cooperación mutua, aun cuando no estén expresamente previstas en el texto normativo o contractual. Este mandato trasciende la simple literalidad de las disposiciones, promoviendo la adecuación de los comportamientos a los valores de equidad y justicia. Al hacerlo, se reduce la posibilidad de abusos o fraudes, reforzando la integridad de las transacciones y relaciones jurídicas (Braithwaite, 2018).

Sumado a esto, el respeto a este principio constituye un mecanismo de protección para quienes actúan confiando en la apariencia legítima de los actos celebrados. Al amparo de esta premisa, los tribunales pueden sancionar conductas dolosas, omisiones maliciosas o cualquier actuación contraria a los parámetros éticos que rigen la convivencia social. Así, la buena fe sirve de criterio rector para interpretar y aplicar el derecho en diversos ámbitos, permitiendo un funcionamiento armónico del sistema jurídico (Chang, 2019).

El principio de legalidad establece la supremacía de la norma jurídica como único fundamento para la actuación de los órganos del Estado y de los particulares cuando ejercen funciones públicas. Bajo este postulado, ninguna autoridad ni individuo puede actuar más allá de lo permitido por el ordenamiento, asegurando que todas las actuaciones estén sometidas a la ley. Este criterio se traduce en la obligación de observar los procedimientos y requisitos prescritos en cada actuación (Torres, 2021).

A continuación, este principio garantiza el control y la previsibilidad de las conductas en el ámbito jurídico, evitando la arbitrariedad y el abuso de poder por parte de quienes detentan funciones públicas. La observancia de las disposiciones legales no solo otorga legitimidad a los actos, sino que también protege a los ciudadanos frente a posibles excesos o desviaciones. De tal manera, se fomenta la confianza en las instituciones y se fortalece el Estado de derecho (Puga, 2021).

En paralelo, la aplicación rigurosa del principio de legalidad impone límites claros a la discrecionalidad administrativa y judicial, exigiendo una justificación normativa para toda intervención. Así, cualquier actuación que no encuentre respaldo en la legislación vigente carece de validez y puede ser impugnada por los afectados. De esta forma, se consagra la primacía del marco normativo como garantía esencial en toda sociedad democrática (Zevallos, 2018).

La seguridad jurídica constituye un valor esencial que proporciona certeza, estabilidad y previsibilidad a las relaciones entre particulares y autoridades. A través de este principio, se resguardan los derechos adquiridos, permitiendo que las personas confíen en la permanencia y cumplimiento de las normas vigentes. Esto genera un entorno propicio para el desarrollo de actividades económicas, sociales y civiles sin temor a cambios arbitrarios o decisiones retroactivas (García y Vilca, 2022).

Por añadidura, la existencia de seguridad jurídica favorece el acceso efectivo a la justicia, pues los ciudadanos pueden anticipar las consecuencias de sus actos y exigir el respeto a los acuerdos celebrados. Esta protección incide directamente en la promoción de la paz social, ya que la certeza normativa desalienta los conflictos y contribuye a la resolución pacífica de controversias. Así, se establece una base sólida para el ejercicio de los derechos y libertades fundamentales (Vera, 2019).

De manera adicional, este principio se materializa mediante el respeto al debido proceso, la protección de situaciones jurídicas consolidadas y la publicación transparente de las normas. Estos mecanismos garantizan que los cambios en la legislación no perjudiquen injustificadamente a quienes han confiado en el sistema vigente. Así, la seguridad jurídica se erige como garantía para el desenvolvimiento ordenado y confiable de toda comunidad (Chang, 2019).

La oponibilidad a terceros implica la facultad de hacer valer determinados derechos, actos o situaciones jurídicas frente a personas ajenas a la relación originaria. Mediante este efecto, los actos debidamente inscritos o publicados en los registros correspondientes adquieren eficacia general, obligando no solo a quienes participaron directamente, sino también a terceros que pudieran verse afectados. Así, se protege la confianza y la transparencia en las transacciones jurídicas (Braithwaite, 2018).

Dentro de este marco, el principio de oponibilidad previene la aparición de conflictos derivados de actos clandestinos o no registrados, incentivando la formalización y publicidad de los hechos relevantes. La existencia de este efecto en ámbitos como el registral, civil o comercial asegura que la información relevante sea accesible y verificable por cualquier interesado. De este modo, se salvaguarda la seguridad y estabilidad en las relaciones jurídicas (Chang, 2019).

En este sentido, quienes adquieren derechos o contraen obligaciones deben tener presente la importancia de cumplir con los procedimientos de registro, ya que la omisión de estos puede restringir la oponibilidad de sus actos frente a terceros. Gracias a esta característica, el sistema jurídico facilita la protección de quienes actúan de buena fe y promueve la circulación segura de bienes y derechos dentro de la sociedad (Torres, 2021).

La garantía de titularidad del inmueble representa la certeza jurídica que otorgan los registros públicos respecto a la identidad y legitimidad del propietario de un bien raíz. A través de esta protección, se reconoce a una persona como titular exclusivo, habilitándola para ejercer plenamente los derechos inherentes a la propiedad, tales como el uso, disfrute, disposición y defensa frente a terceros. Este resguardo constituye un pilar fundamental para la dinámica del mercado inmobiliario (Puga, 2021).

A su vez, la verificación registral de la titularidad proporciona seguridad a quienes adquieren, financian o transaccionan sobre bienes inmuebles, pues elimina la incertidumbre acerca de eventuales reclamaciones o dobles ventas. La existencia de registros confiables reduce el riesgo de fraudes y facilita la concesión de créditos hipotecarios, contribuyendo así al desarrollo económico y social de la comunidad. De este modo, se fomenta la inversión y la protección del patrimonio (Zevallos, 2018).

Sumado a esto, el respeto a la garantía de titularidad exige una gestión adecuada y transparente de la información registral, así como la observancia de los procedimientos legales para la inscripción, modificación o cancelación de derechos reales. Este conjunto de medidas refuerza la confianza en el sistema y consolida la protección de los titulares legítimos frente a actos ilícitos o disputas sobre la propiedad de los inmuebles (García y Vilca, 2022).

V. Conclusiones

1. La función notarial encontró una relación significativa de 0.826 respecto a la seguridad jurídica, debido a que, asegura la autenticidad y legalidad de los documentos, la seguridad jurídica en contratos de compraventa se ve robustecida. El notario verifica la identidad de las partes, certifica su capacidad jurídica y garantiza que el acto se ajuste a las normativas vigentes, previniendo posibles fraudes y proporcionando certeza jurídica a los involucrados.
2. El principio de buena fe encontró una relación significativa de 0.737 respecto a la seguridad jurídica, debido a que, promueve la confianza y honestidad entre las partes, la seguridad jurídica en los contratos de compraventa se fortalece. Este principio obliga a los contratantes a actuar con transparencia y lealtad, minimizando el riesgo de malentendidos y disputas, y asegurando que los acuerdos se ejecuten conforme a lo pactado inicialmente.
3. El principio de legalidad encontró una relación significativa de 0.781 respecto a la seguridad jurídica, debido a que, impone que todas las acciones y contratos deben estar en consonancia con la ley, la seguridad jurídica en los contratos de compraventa se garantiza. Este principio asegura que los contratos sean válidos y exigibles, al estar en plena conformidad con las normativas legales, previniendo nulidades y garantizando el respeto a los derechos de las partes.

VI. Recomendaciones

1. Respecto a la función notarial y su relación con la seguridad jurídica en los contratos de compraventa inmobiliaria en las notarías del Distrito Judicial de Ica, sería conveniente sugerir al Decano del Colegio de Notarios la implementación de un sistema de auditorías periódicas y aleatorias en los procesos notariales de compraventa inmobiliaria. Esta medida, orientada a asegurar la correcta aplicación de las normativas vigentes y a detectar posibles irregularidades, permitiría incrementar la confianza pública en la función notarial, fortaleciendo así la seguridad jurídica de los contratos. De esta manera, se garantizaría un marco de transparencia y eficiencia que beneficiaría tanto a los notarios como a los ciudadanos.
2. Considerando la importancia del principio de buena fe en la seguridad jurídica de los contratos de compraventa inmobiliaria en las notarías del Distrito Judicial de Ica, sería beneficioso proponer al Decano del Colegio de Notarios la creación de un programa de capacitación intensiva sobre ética profesional y el principio de buena fe dirigido a los notarios. Esta capacitación, centrada en casos prácticos y dilemas éticos específicos, serviría para reforzar la comprensión y aplicación de este principio fundamental, asegurando que los notarios actúen siempre con integridad y transparencia. De esta manera, se fortalecería la seguridad jurídica en las transacciones inmobiliarias, promoviendo un entorno más confiable y justo para todos los actores involucrados.
3. En atención a la importancia del principio de legalidad en la seguridad jurídica de los contratos de compraventa inmobiliaria en las notarías del Distrito Judicial de Ica, se sugiere al Director de la Oficina de Registros Públicos la creación de un sistema integral de revisión y actualización de la normativa aplicable a dichos contratos. Este sistema debería incluir un comité especializado que periódicamente evalúe y, en su caso, proponga modificaciones a las normativas vigentes para asegurar su adecuación a la realidad social y económica. La implementación de esta medida permitiría una mayor claridad y coherencia normativa, reduciendo así los riesgos de inseguridad jurídica y promoviendo un entorno más confiable para las transacciones inmobiliarias.

VII. Referencias bibliográficas

- Baryshnikova, N.; Ushakov, R.; Altukhov, P.; Khamkhoev, B. y Dovunov, B. (2023) Economic security of the Russian oil and gas sector in the context of geopolitical shocks: economic and legal analysis. *E3S Web of Conferences*, 371, (28), 1 - 12. DOI: 10.1051/e3sconf/202337105059
- Bikhar, V.; Syrovackyi, V.; Hodiak, A.; Liuklian, M. y Starchak, B. (2023) Legal regulation of the problems of ensuring food security in Ukraine and European Union's countries in the conditions of modern challenges and dangers. *Financial and Credit Activity: Problems of Theory and Practice*, 4, (51), 408 - 416. DOI: 10.55643/fcactp.4.51.2023.4137
- Braithwaite, S. (2018). *La compraventa de bien ajeno y la seguridad jurídica en la legislación civil peruana* [Informe pregrado]. Universidad Inca Garcilaso de la Vega. http://168.121.45.179/bitstream/handle/20.500.11818/2442/DOCT_DERECHO_SARA_%20NOEM%c3%8d%20BRAITHWAITE%20GADEA.pdf?sequence=2&isAllowed=y
- Chang, R. (2019). *La fe notarial y la seguridad jurídica afianzada en compraventa de bienes inmuebles a través de la creación de un sistema informático vinculante para notarios y registradores de la propiedad* [Informe posgrado]. Universidad Católica de Santiago de Guayaquil. <http://201.159.223.180/handle/3317/13992>
- Chen, X.; Lu, M.; Shan, Y. y Zhang, Y. (2023) Securities class actions and conditional conservatism: Evidence from two legal events. *Accounting and Finance*, 63, (2), 2441 - 2471. DOI: 10.1111/acfi.12979
- Cornejo, I. (2018). *Fe pública notarial y la seguridad jurídica en los contratos de compraventa inmobiliaria, Breña – 2017* [Informe pregrado]. Universidad César Vallejo. <https://repositorio.ucv.edu.pe/handle/20.500.12692/34636>
- Cortés, M. e Iglesias, M. (2018). *Generalidades sobre Metodología de la Investigación* (Informe técnico). Universidad Autónoma del Carmes: México. https://www.unacar.mx/contenido/gaceta/ediciones/metodologia_investigacion.pdf
- Dalpé, G.; Huerne, K.; Dupras, C.; Cheung, K.; Palmour, N.; Winkler, E.; Alex, K.; Mehlman, M.; Holloway, J.; Bunnik, E.; Koning, H. y Mansuy, I. (2023) Defusing the legal and ethical minefield of epigenetic applications in the military, defense, and security context. *Journal of Law and the Biosciences*, 10, (2), 34 - 61. DOI: 10.1093/jlb/lad034
- Dragan, I., Nestoryshen, I.; Ostapenko, L.; Terletska, V. y Munko, A. (2023) Improving the mechanism of administrative and legal ensuring of the financial and economic security

- of the state. *Financial and Credit Activity: Problems of Theory and Practice*, 5, (52), 461 - 470. DOI: 10.55643/fcaptp.5.52.2023.4168
- Dragan, I.; Liakhovych, G.; Inozemtseva, O.; Marushchyn, Y. y Lyakhovych, U. (2023) Legal aspects of reforming public management of financial and economic security in ukraine in the context of european integration. *Financial and Credit Activity: Problems of Theory and Practice*, 1, (48), 326 - 334. DOI: 10.55643/fcaptp.1.48.2023.3961
- Duda, M. (2024) Legal and financial status of the National Security Bureau (BBN). *Krytyka Prawa*, 16, (1), 15 - 33. DOI: 10.7206/kp.2080-1084.656
- Enqvist, L. (2024) Rule-based versus AI-driven benefits allocation: GDPR and AIA legal implications and challenges for automation in public social security administration. *Information and Communications Technology Law*, 1, (1), 1 - 12. DOI: 10.1080/13600834.2024.2349835
- Feret, E. (2024) Constitutional and Legal Regulations on Financial Security and the Security of the Financial Interest of the State in Regard to the Challenges of the 21st Century. *Bialostockie Studia Prawnicze*, 29, (1), 245 - 254. DOI: 10.15290/bsp.2024.29.01.16
- Fleming, R. y Guérin, M. (2024) Europe's security of gas supply legislation—a short legal history and latest developments. *Journal of Energy and Natural Resources Law*, 42, (1), 51 - 71. DOI: 10.1080/02646811.2023.2231245
- Franke, B.; Huang, A.; Li, R. y Wang, H. (2024) Securities law precedents, legal liability, and financial reporting quality. *Review of Finance*, 28, (2), 413 - 445. DOI: 10.1093/rof/rfad032
- García, J. y Vilca, D. (2022). *Función notarial y seguridad jurídica de los contratos de compra venta de clientes de la Notaria Fernández, Jaén – 2021* [Informe pregrado]. Universidad César Vallejo.
https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/100476/Garcia_PJA-Vilca_CDA-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Humoto, B. y Farma, M. (2022). Legal Perspective of the Role of Notary in Legalizing Underhand Lease Agreements in Indonesia. *Atlantis Press*, 655 (1), 1-8. <https://www.atlantispress.com/proceedings/ticash-21/125973273>
- Kakeshov, B.; Kanybekova, B.; Seidakmatov, N.; Zheenalieva, A. y Kokoeva, A. (2023) Political and Legal Aspects of Criminal and Administrative Responsibility for Information Security Offences in the Context of National Security of the Kyrgyz Republic. *Economic Affairs (New Delhi)*, 68, (1), 987 - 993. DOI: 10.46852/0424-2513.2s.2023.48

- Karcher, K. (2023) A Threat to National Security? the Legal Dispute between 'Red Rudi' and the British Home Office, 1970-1971. *Contemporary European History*, 32, (1), 114 - 130. DOI: 10.1017/S0960777321000564
- Klochko, A.; Kurylo, M.; Rohovenko, O.; Volchenko, N. y Shulzhenko, A. (2024) The legal regulation of artificial intelligence security in Ukrainian banking. *Journal of Infrastructure, Policy and Development*, 8, (2), 25 - 61. DOI: 10.24294/jipd.v8i2.2582
- Kobko, Y.; Foros, H.; Shperun, K., Nikitinskyi, O. y Savchuk, R. (2023) Safeguarding minors' personal data: legal principles in information security in ukraine and europa. *Syariah: Jurnal Hukum dan Pemikiran*, 23, (2), 191 - 204. DOI: 10.18592/sjhp.v23i2.12304
- Kono, N.; Stockhausen, S.; Giannoulaki, M.; Engelmann, T.; Wolf, R. y Debertin, A. (2023) Photodocumentation of injuries: legal security without legal medicine?. *Rechtsmedizin*, 33, (3), 198 - 205. DOI: 10.1007/s00194-022-00614-9
- Lavado, R. y Mendoza, M. (2019). *Seguridad jurídica del bien inmueble y la inscripción constitutiva en la oficina registral N° VIII Sede Huancayo- 2018* [Informe pregrado]. Universidad Peruna Los Andes. <http://www.repositorio.upla.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12848/2171/TESIS%20%20MENDOZA%20y%20LAVADO.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Macalopú, L. (2021). *La función notarial y seguridad jurídica y su incidencia en la formalización de sociedades del emporio Gamarra, La Victoria – 2019* [Informe pregrado]. Universidad César Vallejo. <https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/64351/Macalop%20c3%ba%20LLA-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Melnychenko, B.; Khomyshym, I.; Sirant, M.; Tsebenko, S. y Yesimov, S. (2024) Organizational and legal principles of information security of enterprises in the conditions of martial law in ukraine. *Naukovyi Visnyk Natsionalnoho Hirnychoho Universytetu*, 1, (1), 167 - 174. DOI: 10.33271/nvngu/2024-1/167
- Moreso, J. (2024). Doctor Navarrus: Comentariorum de normis, lacunis, atque iudiciis. *Filosofía Jurídica*, 39(39), 123–138. <https://filosofiajuridica.cl/ojs3/index.php/filo/article/view/73>
- Ngurah, I. (2022). The Principle of Good Faith in the Sale and Purchase Agreement of Rights Made Before a Notary. *Community Service Journal of Law*, 1 (1), 1-5. <https://www.ejournal.warmadewa.ac.id/index.php/csjl/article/view/4477/3217>

- Olujobi, O.; Okorie, U.; Olarinde, E. y Aina, A. (2023) Legal responses to energy security and sustainability in Nigeria's power sector amidst fossil fuel disruptions and low carbon energy transition. *Heliyon*, 9, (7), 17 - 34. DOI: 10.1016/j.heliyon.2023.e17912
- Ostapenko, H. (2023) Role of Legal Certainty in Providing Economic Security: Ukraine's Experience. *Theoretical and Practical Research in the Economic Fields*, 14, (2), 215 - 222. DOI: 10.14505/tpref.v14.2(28).02
- Pangsy, S.; Zieleniecki, M. y Wierzbicka, K. (2023) Support for Contribution Payers in the Field of Social Security in Connection with the Covid-19 Pandemic - Selected Legal and Economic Issues. *Studies in Logic, Grammar and Rhetoric*, 68, (1), 393 - 407. DOI: 10.2478/slgr-2023-0021
- Papaskiri, T. y Lipski, S. (2024) The country's land potential as a key factor in ensuring its food security: land management and legal aspect. *BIO Web of Conferences*, 82, (1), 1 - 12. DOI: 10.1051/bioconf/20248205006
- Pineda, M. (2022). *La Calificación Registral y su Implicancia en la Seguridad Jurídica del Derecho Real en un Entorno Digital, Ica 2021* [Informe pregrado]. Universidad César Vallejo.
https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/97493/Pineda_RML-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Puga, V. (2021). *La responsabilidad civil del notario en la simulación de compraventas inmobiliarias* [Informe posgrado]. Universidad Católica de Santiago de Guayaquil.
<http://201.159.223.180/handle/3317/16800>
- Puspita, R., Hasbir, P. y Wiwie, H. (2021). Legal certainty of the deed of agreement made by a notary based on the power to sell. *Binamulia Hukum*, 7 (2), 1-14.
<https://jurnal.fh.unila.ac.id/index.php/iplr/article/view/2319/1785>
- Ramazana, Ahmad, T. y Rinaldi, Y. (2021). Legal Certainty in the Cooperation Agreement of Transportation Business Legalized by Notary Public. *International Journal of Multicultural and Multireligious Understanding*, 8 (6), 1-11.
<https://ijmmu.com/index.php/ijmmu/article/view/2822/2344>
- Rodríguez, C.; Breña, J. y Esenarro, D. (2021). *Las variables en la metodología de la investigación científica*. Editorial 3 CIENCIAS.
<https://books.google.es/books?hl=es&lr=&id=5jFJEAAAQBAJ&oi=fnd&pg=PA23&dq=investigación+y+metodología+pdf&ots=3eiyyAErcR&sig=IWGtRmDy0d->

f3s21kehLtgVDgCs#v=onpage&q=investigación%20y%20metodología%20pdf&f=false

- Rubih, A., Sulistyandari, Wasi, R. y Sanyoto (2021). Notary Role in The Making of Certificate Buy and Sell Binding Agreement For Legal Certainty. *Authentica*, 4 (2), 1-18. <http://www.authentica.fh.unsoed.ac.id/index.php/atc/article/view/161/54>
- Ruiz, M. (2020). *Sistema de interconexión de escrituras públicas en contratos de compraventa de bienes inmuebles notariales para preservarla seguridad jurídica nacional* [Informe pregrado]. Universidad Señor de Sipán. <https://repositorio.uss.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12802/8011/Ruiz%20Chumioque%20Mar%c3%ada%20Isabel.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Tello, A. (2021). *Fraude inmobiliario en los contratos de compraventa, 2020* [Informe pregrado]. Universidad Peruana de las Américas. <http://repositorio.ulasamericas.edu.pe/bitstream/handle/upa/1463/TELLO.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Torres, N. (2021). *Seguridad Jurídica otorgada por el Notario en los Contratos de Promesa de Compraventa de Inmuebles* [Informe posgrado]. Universidad Católica de Santiago de Guayaquil. <http://201.159.223.180/handle/3317/16734>
- Valenzuela, M. (2021). Hacia una reconstrucción liberalsocialista del contrato social: algunas consideraciones desde el enfoque de Norberto Bobbio. *Revista Areté*, 33 (2), 1 – 12. http://www.scielo.org.pe/scielo.php?pid=S1016-913X2021000200389&script=sci_arttext&tlng=en
- Vera, J. (2019). *Cumplimiento de la función notarial y la seguridad jurídica en las contrataciones dentro de notaría Pública en la Ciudad de Chiclayo durante el año 2019* [Informe pregrado]. Universidad Señor de Sipán. <https://repositorio.uss.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12802/8013/Vera%20Mech%c3%a1n%2c%20Judith.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Vizcaíno , P., Cedeño, R. y Maldonado , I. (2023). Metodología de la investigación científica: guía práctica. *Ciencia Latina Revista Científica Multidisciplinar*, 7(4), 9723-9762. https://doi.org/10.37811/cl_rcm.v7i4.7658
- Winoto, J. (2023). The Role of Notary in Sale and Purchase Binding Agreement (PPJB) System in Law Number 11 Year 2020 Regarding Job Creation. *Atlantis Press*, 1 (1), 1-10. <https://www.atlantis-press.com/proceedings/icleh-22/125985834>

Zevallos, S. (2018). *La responsabilidad civil de los notarios en la materialización de un contrato de compraventa electrónico* [Informe posgrado]. Universidad Católica de Santiago de Guayaquil. <http://201.159.223.180/handle/3317/11900>

VIII. Anexos

Anexo 1 Instrumento de recolección de datos



FUNCIÓN NOTARIAL Y SEGURIDAD JURÍDICA EN LOS CONTRATOS DE COMPRA VENTA INMOBILIARIA EN LAS NOTARÍAS DEL DISTRITO JUDICIAL DE ICA, 2022

Instrucciones: El propósito de este cuestionario es Determinar la relación entre la función notarial y la seguridad jurídica en los contratos de compra venta inmobiliaria en las notarías del Distrito Judicial de Ica, 2022.

CUESTIONARIO

FUNCIÓN NOTARIAL

Totalmente en desacuerdo	En desacuerdo	Ni de acuerdo, ni en desacuerdo	De acuerdo	Totalmente de acuerdo
1	2	3	4	5

N°	Pregunta	1	2	3	4	5
	Principio de buena fe					
1	En la notaría se identifican las necesidades jurídicas de las partes y se brinda orientación legal de manera oportuna					
2	Los notarios informan a las partes respecto a los instrumentos legales que son expuestos en los contratos de compraventa					

3	En la notaría se conservan los documentos realizados por los clientes para que estén a su disposición posteriormente
4	En la notaría se brinda información clara y concisa respecto a los requisitos que se deben considerar para la celebración de un contrato de compraventa inmobiliaria.
5	Considera que los instrumentos legales empleados por la notaría otorgan garantías al cliente sobre el respeto de sus derechos
Principio de legalidad	
6	En la notaría se actúa conforme a las leyes o marco normativo
7	En la notaría se adaptan las voluntades de las partes hacia la legislación que sea requerida
8	En la notaría se hace de conocimiento a las partes intervinientes que su voluntad contará con un carácter legal
9	En la notaría se les brinda asesoría a las partes que intervienen en la celebración de un acto
10	La notaría actúa en base a la Constitución

SEGURIDAD JURÍDICA

N°	Pregunta	1	2	3	4	5
Oponibilidad a terceros						
1	Considera que el sistema actual empleado para la transferencia de inmuebles es preciso y brindan seguridad jurídica					
2	Considera que únicamente la manifestación expresada por las partes brinda seguridad jurídica					
3	Cree usted que en la notaría se informa a las partes sobre las medidas a considerar en los contratos para evitar caer en la falta de legalidad					
4	Considera usted que el libre albedrío es favorable en las transferencias de propiedades inmuebles.					
5	Cree usted que únicamente la concordancia de las partes brinda seguridad jurídica para los contratos de compraventa inmobiliaria.					
Garantía de titularidad del inmueble						
6	En la notaría se les informa a los clientes respecto a las cláusulas de los contratos de compraventa inmobiliaria					
7	La notaría avala la legitimidad de los actos celebrados					
8	En la notaría se consideran las normas legales para prevenir futuros daños patrimoniales					
9	La notaría otorga información respecto a la vigencia de los derechos de propiedad					
10	En la notaría para la celebración de los contratos de compraventa inmobiliaria, se respaldan del Código civil para hacer prevalecer la seguridad jurídica.					

Gracias por su colaboración

Anexo 2 Matriz de consistencia

Problemas de investigación	Objetivos de investigación	Hipótesis de investigación	VARIABLES	Metodología
Problema general	Objetivo general	Hipótesis general	Variable independiente	
¿Cuál es la relación entre la función notarial y la seguridad jurídica en los contratos de compra venta inmobiliaria en las notarías del Distrito Judicial de Ica, 2022?	Determinar la relación entre la función notarial y la seguridad jurídica en los contratos de compra venta inmobiliaria en las notarías del Distrito Judicial de Ica, 2022	Existe una relación significativa entre la función notarial y la seguridad jurídica en los contratos de compra venta inmobiliaria en las notarías del Distrito Judicial de Ica, 2022	Función notarial	<p>Tipo de investigación: Tipo básica</p> <p>Enfoque de investigación: Cuantitativo</p> <p>Nivel de investigación: Nivel correlacional</p> <p>Diseño de la investigación: Diseño no experimental</p> <p>Población y muestra: Población: 30 notarios Muestra: 30 notarios</p> <p>Tipo de muestra No probabilística</p> <p>Muestreo intencional</p> <p>Técnica de recolección de datos: Encuesta</p> <p>Instrumento: Cuestionario</p>
Problemas específicos	Objetivos específicos	Hipótesis específicas	Dimensiones	
<ul style="list-style-type: none"> ¿Cuál es la relación entre el principio de buena fe y la seguridad jurídica en los contratos de compra venta inmobiliaria en las notarías del Distrito Judicial de Ica, 2022? ¿Cuál es la relación entre el principio de legalidad y la seguridad jurídica en los contratos de compra venta inmobiliaria en las notarías del Distrito Judicial de Ica, 2022? 	<ul style="list-style-type: none"> Identificar la relación entre el principio de buena fe y la seguridad jurídica en los contratos de compra venta inmobiliaria en las notarías del Distrito Judicial de Ica, 2022. Identificar la relación entre el principio de legalidad y la seguridad jurídica en los contratos de compra venta inmobiliaria en las notarías del Distrito Judicial de Ica, 2022. 	<ul style="list-style-type: none"> Existe una relación significativa entre el principio de buena fe y la seguridad jurídica en los contratos de compra venta inmobiliaria en las notarías del Distrito Judicial de Ica, 2022. Existe una relación significativa entre el principio de legalidad y la seguridad jurídica en los contratos de compra venta inmobiliaria en las notarías del Distrito Judicial de Ica, 2022. 	<p>Principio de buena fe</p> <p>Principio de legalidad</p> <hr/> <p>Variable dependiente</p> <hr/> <p>Seguridad jurídica</p> <hr/> <p>Dimensiones</p> <hr/> <p>Oponibilidad a terceros</p> <p>Garantía de titularidad del inmueble</p>	

Anexo 3 Cuadro de operacionalización de variables

Variable	Definición conceptual	Definición operacional	Dimensiones	Indicadores	Escala de medición	Instrumento
Variable independiente: Función notarial	La variable hace referencia al conjunto de actos jurídicos no consensuales que buscan otorgar seguridad legal a los usuarios, en miras de prevenir conflictos o litigios y que estos sean resueltos a través de la utilización de la medición legal (García, 2022).	La variable de inspección buscará realizar una evaluación de la función notarial en el Distrito Judicial de Ica, enfatizando en el análisis del principio de buena fe y el principio de legalidad, haciendo uso del instrumento cuestionario.	Principio de buena fe	Instrumento legal Necesidades jurídicas Relaciones jurídicas	Ordinal (Likert)	Cuestionario
			Principio de legalidad	Voluntad de las partes Actuación según ley		
Variable dependiente: Seguridad jurídica	La variable se encuentra asociada con la estabilidad que otorgan las instituciones, además de relacionarse a la vigencia de la ley, buscando el respeto de los derechos de las partes intervinientes (Lavado y Mendoza, 2019).	La variable pretenderá evaluar la seguridad jurídica en el Distrito Judicial de Ica, profundizando en el análisis de la oponibilidad a terceros y las garantías de la titularidad del inmueble, por lo cual para la recolección de datos se optará por la aplicación del instrumento cuestionario.	Oponibilidad a terceros	Concordancia de las partes Transferencia de la propiedad	Ordinal (Likert)	Cuestionario
			Garantía de titularidad del inmueble	Seguridad del bien Enajenación del inmueble		

UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA" DE ICA

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA

CONSENTIMIENTO INFORMADO

Yo _____, Con Dirección
en _____, con DNI
_____ autorizo y acepto participar en el proyecto titulado:

Función Notarial y Seguridad Jurídica en los Contratos de Compra Venta Inmobiliaria en las
Notarías del Distrito Judicial de Ica, 2022.

Estoy enterado y acepto que los resultados sean utilizados para fines científicos.

ATENTAMENTE

.....

FIRMA

DECLARATORIA DE AUTENTICIDAD DE PLAN DE TESIS

Yo, **DIANNE MARGARET BARAZORDA KARE** identificada con DNI N° **74137840**, me dirijo a Ud. para efectos de cumplir con las disposiciones vigentes consideradas en el reglamento de Grados y Títulos de la **UNIVERSIDAD NACIONAL SAN LUIS GONZAGA**, facultad de **DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA**, Escuela Profesional de **DERECHO**, declaro bajo juramento que toda la documentación que acompaño es verás y auténtica.

Así mismo, declaro también bajo juramento que todos los datos e información que se presenta en la presente tesis son auténticos y veraces.

En tal sentido asumo la responsabilidad que corresponda ante cualquier falsedad, ocultamiento u omisión tanto de los documentos como de información aportada por lo cual me someto a lo dispuesto en las normas académicas de la **UNIVERSIDAD NACIONAL SAN LUIS GONZAGA**.

Ica, 05 de Diciembre del 2022

Bach. **DIANNE MARGARET BARAZORDA KARE**

Anexo 6 Ficha técnica de instrumento

Variable: Función notarial

Universidad: Universidad César Vallejo

Autor: García Pérez José Alan/ Vilca Calderón David Alexander

Año: 2022

Lugar: Perú

Título: Función notarial y seguridad jurídica de los contratos de compra venta de clientes de la Notaria Fernández, Jaén – 2021

Duración: 20 minutos

Valoración: Para la presente investigación, se ha considerado la escala Likert de valoración

Confiabilidad del instrumento: La confiabilidad del presente instrumento, se ha encontrado determinado a través del Alfa de Cronbach, en el que se mantuvo una valoración mayor a 0.70, alcanzando un valor de 0.931

Profesionales validadores: Mg. Melina Timana Álvarez/ Mg. María Luz Angélica Sandoval Zapata/ Franz Robinson Ventura Lucana/ Zulema Mendoza Tello

Link: https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/100476/Garcia_PJA-Vilca_CDA-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Variable: Seguridad jurídica

Universidad: Universidad Peruana Los Andes

Autor: Lavado Barzola Royer Cristian/ Mendoza Aguirre Mario Félix

Año: 2019

Lugar: Perú

Título: Seguridad jurídica del bien inmueble y la inscripción constitutiva en la oficina registral N° VIII sede Huancayo- 2018

Duración: 20 minutos

Valoración: Para la presente investigación, se ha considerado la escala Likert de valoración

Confiabilidad del instrumento: La confiabilidad del presente instrumento fue determinado a través del Alfa de Cronbach, en el que se mantuvo una valoración mayor a 0.70.

Profesionales validadores: Dr. Jesús Ricardo Pérez Victoria

Link:

<http://www.repositorio.upla.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12848/2171/TESIS%20%20MENDOZA%20y%20LAVADO.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Anexo 7 Base de datos

	D1	D2	V1	E1	E2	V2	DD1	DD2	VV1	EE1	EE2	VV2
1	20,00	18,00	38,00	24,00	24,00	48,00	3,00	3,00	3,00	3,00	3,00	3,00
2	5,00	5,00	10,00	5,00	5,00	10,00	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00
3	14,00	11,00	25,00	22,00	16,00	38,00	2,00	2,00	2,00	3,00	2,00	3,00
4	7,00	14,00	21,00	13,00	12,00	25,00	1,00	2,00	2,00	2,00	2,00	2,00
5	14,00	10,00	24,00	16,00	5,00	21,00	2,00	2,00	2,00	2,00	1,00	2,00
6	15,00	10,00	25,00	15,00	14,00	29,00	2,00	2,00	2,00	2,00	2,00	2,00
7	12,00	10,00	22,00	14,00	16,00	30,00	2,00	2,00	2,00	2,00	2,00	2,00
8	5,00	5,00	10,00	5,00	5,00	10,00	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00
9	10,00	14,00	24,00	12,00	13,00	25,00	2,00	2,00	2,00	2,00	2,00	2,00
10	14,00	14,00	28,00	11,00	15,00	26,00	2,00	2,00	2,00	2,00	2,00	2,00
11	16,00	13,00	29,00	16,00	9,00	25,00	2,00	2,00	2,00	2,00	2,00	2,00
12	13,00	9,00	22,00	14,00	12,00	26,00	2,00	2,00	2,00	2,00	2,00	2,00
13	16,00	13,00	29,00	13,00	12,00	25,00	2,00	2,00	2,00	2,00	2,00	2,00
14	18,00	10,00	28,00	16,00	10,00	26,00	3,00	2,00	2,00	2,00	2,00	2,00
15	13,00	10,00	23,00	16,00	11,00	27,00	2,00	2,00	2,00	2,00	2,00	2,00
16	9,00	15,00	24,00	15,00	13,00	28,00	2,00	2,00	2,00	2,00	2,00	2,00
17	5,00	5,00	10,00	5,00	5,00	10,00	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00
18	14,00	15,00	29,00	15,00	12,00	27,00	2,00	2,00	2,00	2,00	2,00	2,00
19	17,00	17,00	34,00	16,00	14,00	30,00	3,00	3,00	3,00	2,00	2,00	2,00
20	16,00	13,00	29,00	12,00	11,00	23,00	2,00	2,00	2,00	2,00	2,00	2,00
21	16,00	15,00	31,00	13,00	12,00	25,00	2,00	2,00	2,00	2,00	2,00	2,00
22	16,00	15,00	31,00	15,00	16,00	31,00	2,00	2,00	2,00	2,00	2,00	2,00
23	5,00	5,00	10,00	5,00	5,00	10,00	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00
24	14,00	17,00	31,00	22,00	16,00	38,00	2,00	3,00	2,00	3,00	2,00	3,00
25	5,00	5,00	10,00	5,00	8,00	13,00	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00
26	14,00	16,00	30,00	16,00	16,00	32,00	2,00	2,00	2,00	2,00	2,00	2,00
27	15,00	11,00	26,00	15,00	16,00	31,00	2,00	2,00	2,00	2,00	2,00	2,00
28	13,00	5,00	18,00	14,00	18,00	32,00	2,00	1,00	2,00	2,00	3,00	2,00
29	13,00	10,00	23,00	15,00	12,00	27,00	2,00	2,00	2,00	2,00	2,00	2,00
30	20,00	14,00	34,00	24,00	12,00	36,00	3,00	2,00	3,00	3,00	2,00	3,00

Anexo 9 Prueba de normalidad

Explorar

Explorar

Notas

Salida creada		07-AUG-2023 16:47:19
Comentarios		
Entrada	Conjunto de datos activo	ConjuntoDatos0
	Filtro	<ninguno>
	Ponderación	<ninguno>
	Segmentar archivo	<ninguno>

	N de filas en el archivo de30 datos de trabajo	
Manejo de valores perdidos	Definición de perdidos	Los valores perdidos definidos por el usuario para variables dependientes se tratan como perdidos.
	Casos utilizados	Los estadísticos se basan en casos sin valores perdidos para ninguna de la variable dependiente o factor utilizado.
Sintaxis		<pre> EXAMINE VARIABLES=VV1 DD1 DD2 VV2 EE1 EE2 /PLOT BOXPLOT STEMLEAF NPLOT /COMPARE GROUPS /STATISTICS DESCRIPTIVES /CINTERVAL 95 /MISSING LISTWISE /NOTOTAL. </pre>
Recursos	Tiempo de procesador	00:00:03.05
	Tiempo transcurrido	00:00:01.55

Resumen de procesamiento de casos

	Casos					
	Válido		Perdidos		Total	
	N	Porcentaje	N	Porcentaje	N	Porcentaje
VV1	30	100,0%	0	0,0%	30	100,0%
DD1	30	100,0%	0	0,0%	30	100,0%
DD2	30	100,0%	0	0,0%	30	100,0%
VV2	30	100,0%	0	0,0%	30	100,0%
EE1	30	100,0%	0	0,0%	30	100,0%
EE2	30	100,0%	0	0,0%	30	100,0%

Descriptivos

		Estadístico	Error estándar
VV1	Media	1,9333	,09509
	95% de intervalo de confianza para la media	Límite inferior 1,7389	

	Límite superior	2,1278	
	Media recortada al 5%	1,9259	
	Mediana	2,0000	
	Varianza	,271	
	Desviación estándar	,52083	
	Mínimo	1,00	
	Máximo	3,00	
	Rango	2,00	
	Rango intercuartil	,00	
	Asimetría	-,109	,427
	Curtosis	1,089	,833
DD1	Media	1,9333	,10649
	95% de intervalo de confianza para la media	Límite inferior 1,7155	
		Límite superior 2,1511	
	Media recortada al 5%	1,9259	

	Mediana	2,0000	
	Varianza	,340	
	Desviación estándar	,58329	
	Mínimo	1,00	
	Máximo	3,00	
	Rango	2,00	
	Rango intercuartil	,00	
	Asimetría	-,003	,427
	Curtosis	,229	,833
DD2	Media	1,9000	,10000
	95% de intervalo de confianza para la media	Límite inferior 1,6955	
		Límite superior 2,1045	
	Media recortada al 5%	1,8889	
	Mediana	2,0000	
	Varianza	,300	
	Desviación estándar	,54772	

	Mínimo	1,00	
	Máximo	3,00	
	Rango	2,00	
	Rango intercuartil	,00	
	Asimetría	-,081	,427
	Curtosis	,589	,833
VV2	Media	1,9667	,10152
	95% de intervalo de confianza para la media	Límite inferior 1,7590	
		Límite superior 2,1743	
	Media recortada al 5%	1,9630	
	Mediana	2,0000	
	Varianza	,309	
	Desviación estándar	,55605	
	Mínimo	1,00	
	Máximo	3,00	
	Rango	2,00	

	Rango intercuartil	,00	
	Asimetría	-,022	,427
	Curtosis	,623	,833
EE1	Media	1,9667	,10152
	95% de intervalo de confianza para la media	Límite inferior 1,7590	
		Límite superior 2,1743	
	Media recortada al 5%	1,9630	
	Mediana	2,0000	
	Varianza	,309	
	Desviación estándar	,55605	
	Mínimo	1,00	
	Máximo	3,00	
	Rango	2,00	
	Rango intercuartil	,00	
	Asimetría	-,022	,427

	Curtosis	,623	,833
EE2	Media	1,8667	,09264
	95% de intervalo de confianza para la media	Límite inferior 1,6772	
		Límite superior 2,0561	
	Media recortada al 5%	1,8519	
	Mediana	2,0000	
	Varianza	,257	
	Desviación estándar	,50742	
	Mínimo	1,00	
	Máximo	3,00	
	Rango	2,00	
	Rango intercuartil	,00	
	Asimetría	-,266	,427
	Curtosis	,945	,833

Pruebas de normalidad

	Kolmogorov-Smirnov ^a			Shapiro-Wilk		
	Estadístico	gl	Sig.	Estadístico	gl	Sig.
VV1	,384	30	,000	,696	30	,000
DD1	,345	30	,000	,750	30	,000
DD2	,372	30	,000	,721	30	,000
VV2	,357	30	,000	,729	30	,000
EE1	,357	30	,000	,729	30	,000
EE2	,404	30	,000	,680	30	,000

a. Corrección de significación de Lilliefors

[ConjuntoDatos0]

Estadísticos

		VV1	DD1	DD2	VV2	EE1	EE2
N	Válido	30	30	30	30	30	30
	Perdidos	0	0	0	0	0	0

Tabla de frecuencia

VV1

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Nivel bajo	5	16,7	16,7	16,7
	Nivel medio	22	73,3	73,3	90,0
	Nivel alto	3	10,0	10,0	100,0

	Total	30	100,0	100,0	
--	-------	----	-------	-------	--

DD1

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Nivel bajo	6	20,0	20,0	20,0
	Nivel medio	20	66,7	66,7	86,7
	Nivel alto	4	13,3	13,3	100,0
	Total	30	100,0	100,0	

DD2

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Nivel bajo	6	20,0	20,0	20,0
	Nivel medio	21	70,0	70,0	90,0
	Nivel alto	3	10,0	10,0	100,0
	Total	30	100,0	100,0	

VV2

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Nivel bajo	5	16,7	16,7	16,7
	Nivel medio	21	70,0	70,0	86,7
	Nivel alto	4	13,3	13,3	100,0

	Total	30	100,0	100,0	
--	-------	----	-------	-------	--

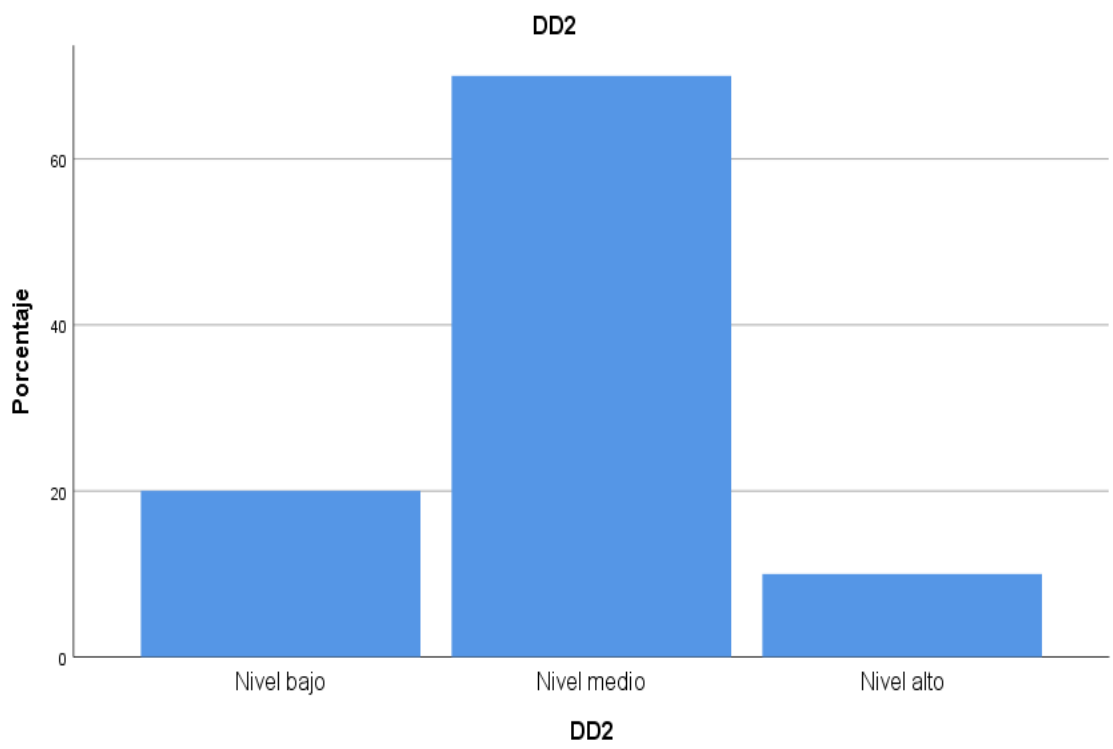
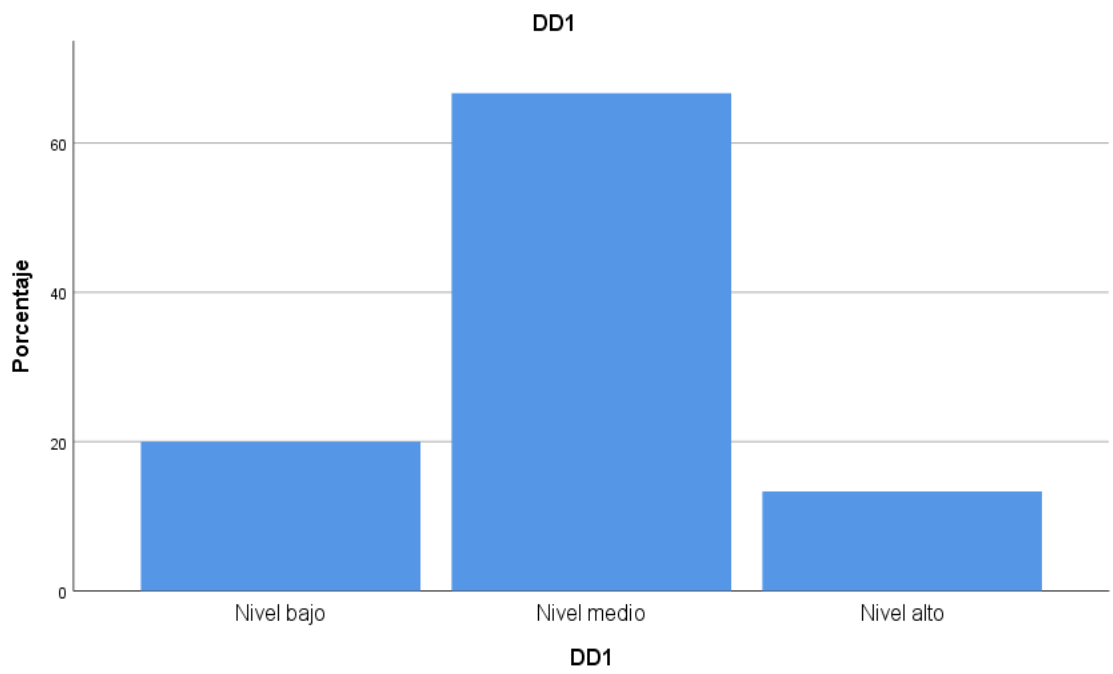
EE1

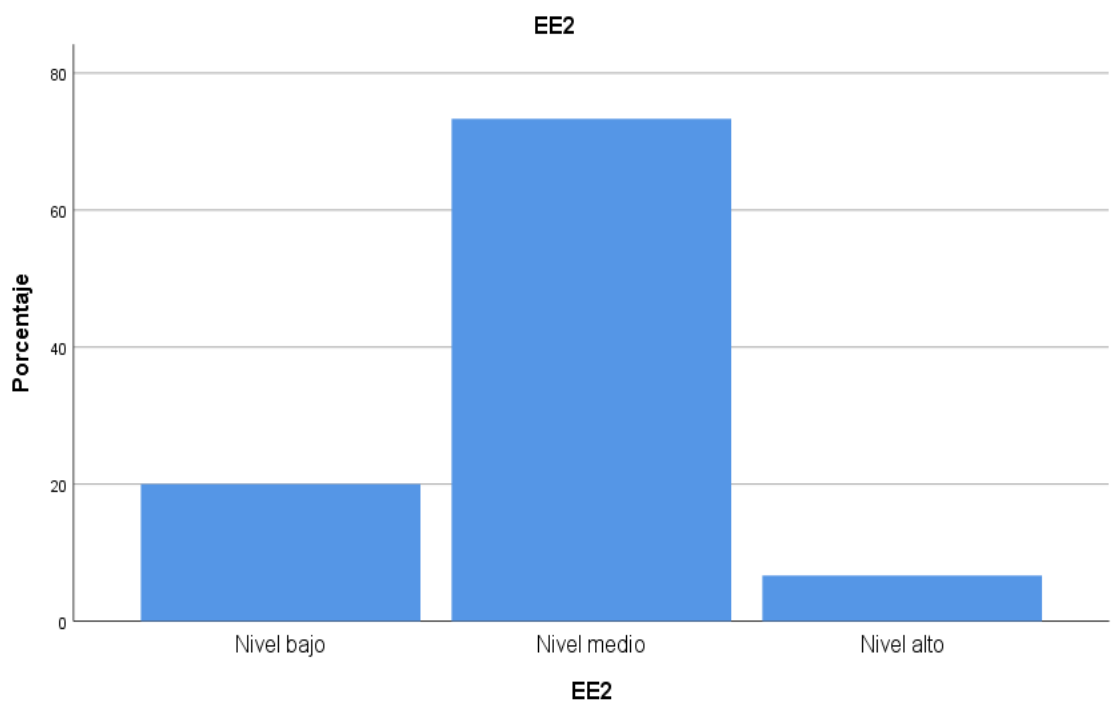
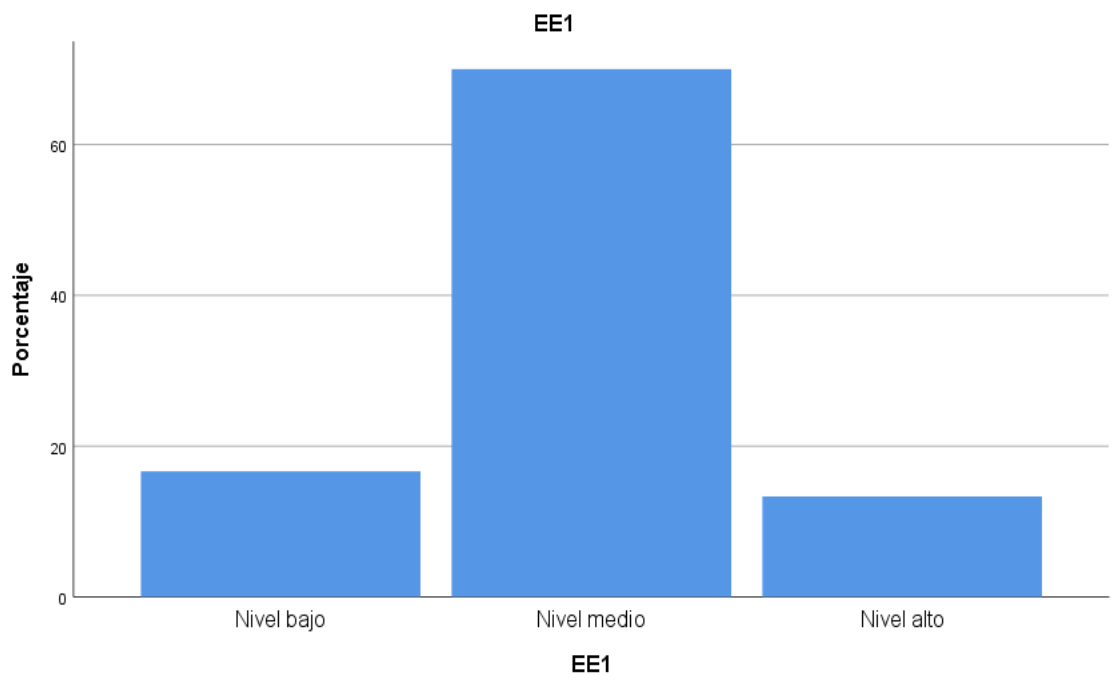
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Nivel bajo	5	16,7	16,7	16,7
	Nivel medio	21	70,0	70,0	86,7
	Nivel alto	4	13,3	13,3	100,0
	Total	30	100,0	100,0	

EE2

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Nivel bajo	6	20,0	20,0	20,0
	Nivel medio	22	73,3	73,3	93,3
	Nivel alto	2	6,7	6,7	100,0
	Total	30	100,0	100,0	

Gráfico de barras





Correlaciones

Notas

Salida creada		07-AUG-2023 16:46:45
Comentarios		
Entrada	Conjunto de datos activo	ConjuntoDatos0
	Filtro	<ninguno>
	Ponderación	<ninguno>
	Segmentar archivo	<ninguno>
	N de filas en el archivo de datos de trabajo	de30

Manejo de valores perdidos	Definición de perdidos	Los valores perdidos definidos por el usuario se tratan como perdidos.
	Casos utilizados	Las estadísticas para cada par de variables se basan en todos los casos con datos válidos para dicho par.
Sintaxis		<p>CORRELATIONS</p> <p>/VARIABLES=VV1 DD1 DD2 VV2</p> <p>/PRINT=TWOTAIL NOSIG</p> <p>/MISSING=PAIRWISE.</p>
Recursos	Tiempo de procesador	00:00:00.00
	Tiempo transcurrido	00:00:00.01

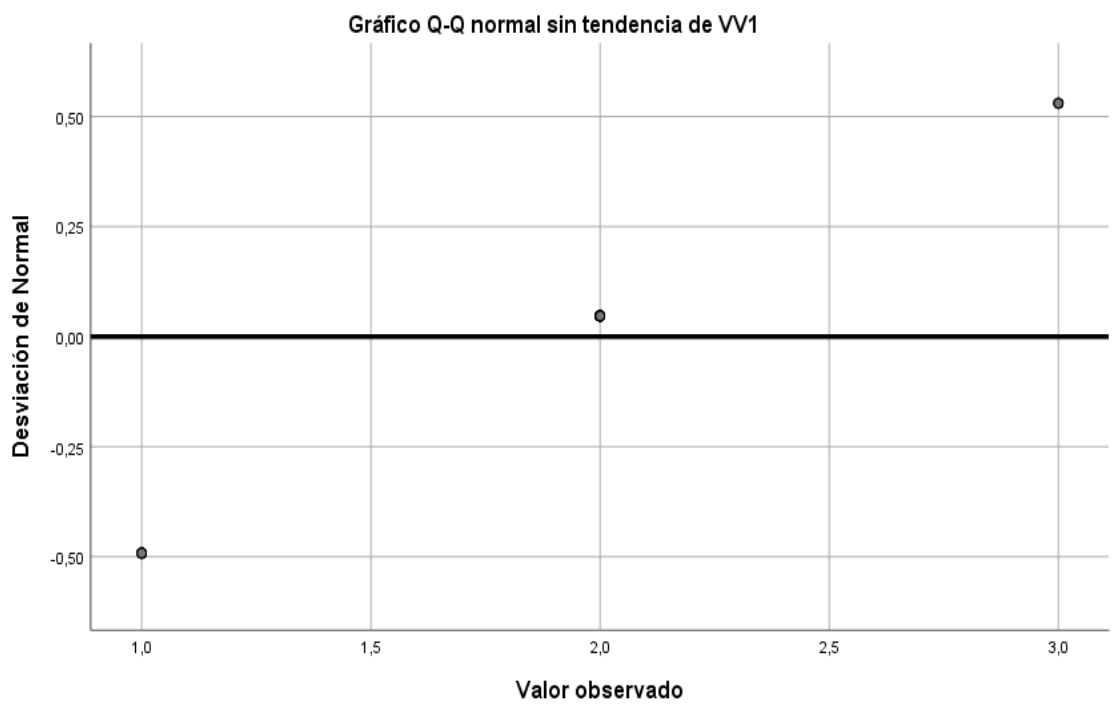
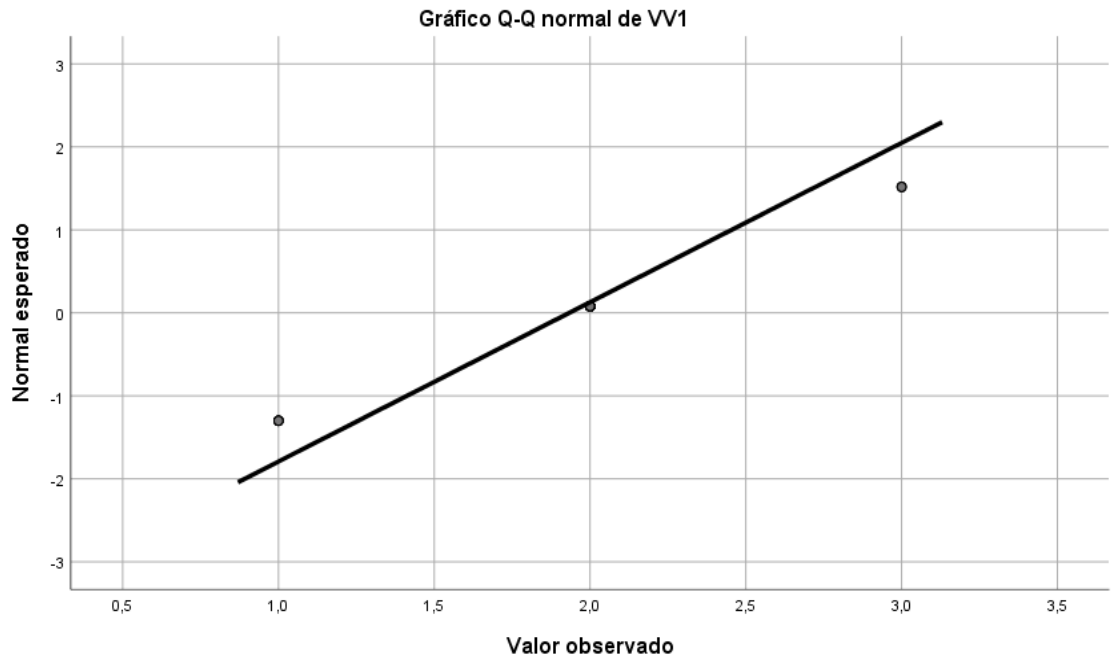
Correlaciones

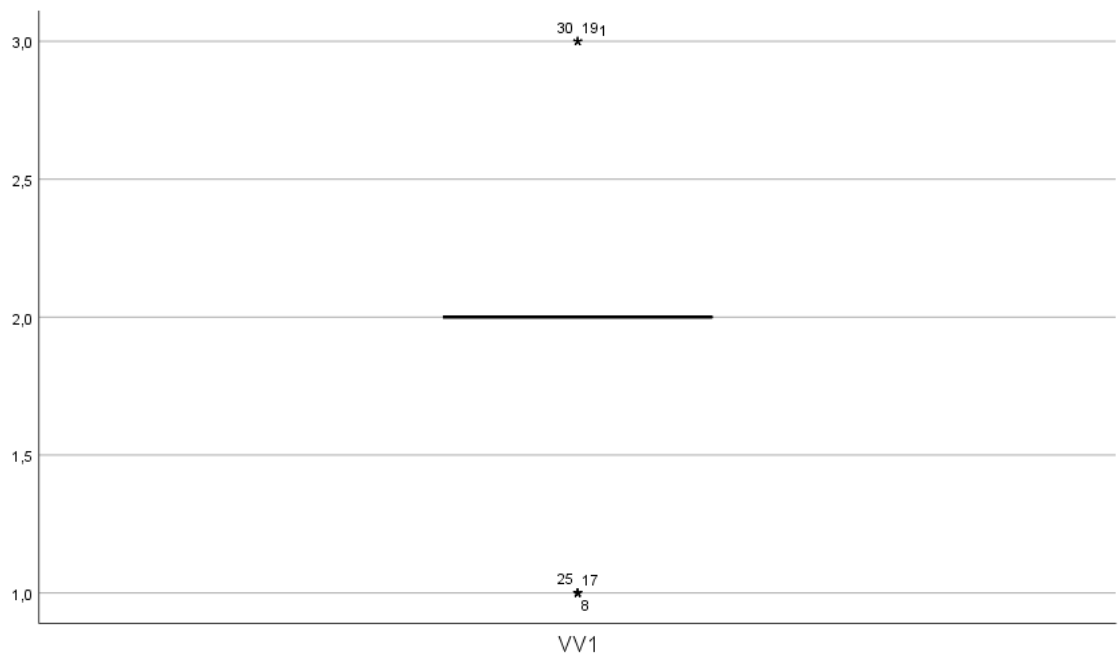
		VV1	DD1	DD2	VV2
VV1	Correlación de Pearson	1	,893**	,822**	,826**
	Sig. (bilateral)		,000	,000	,000

	N	30	30	30	30
DD1	Correlación de Pearson	,893**	1	,734**	,737**
	Sig. (bilateral)	,000		,000	,000
	N	30	30	30	30
DD2	Correlación de Pearson	,822**	,734**	1	,781**
	Sig. (bilateral)	,000	,000		,000
	N	30	30	30	30
VV2	Correlación de Pearson	,826**	,737**	,781**	1
	Sig. (bilateral)	,000	,000	,000	
	N	30	30	30	30

** . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

VV1



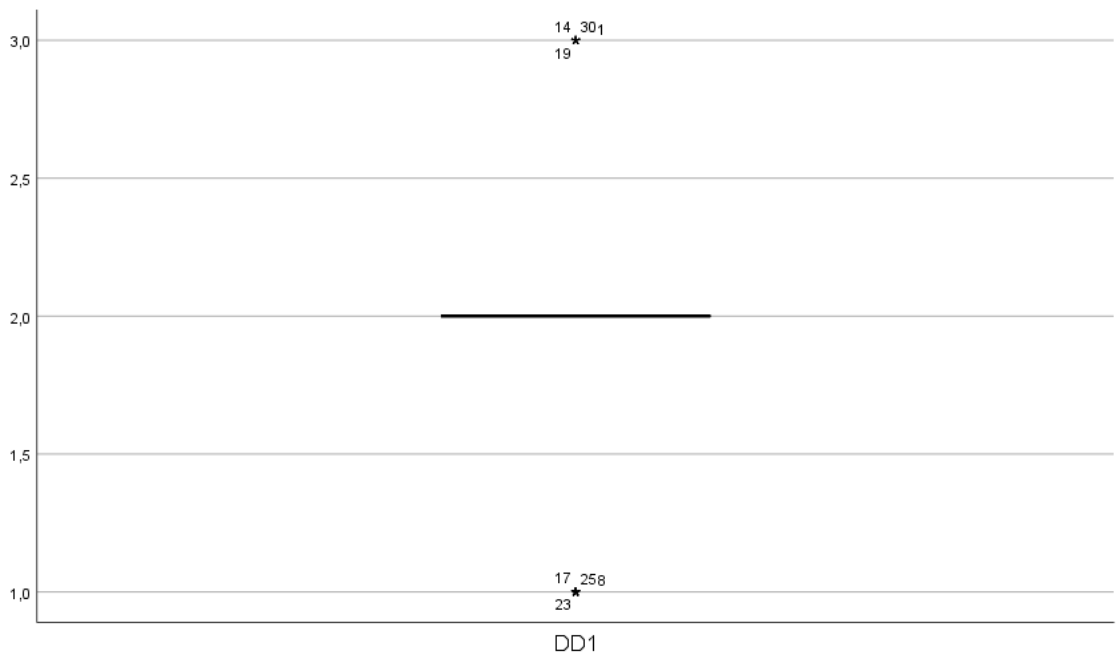
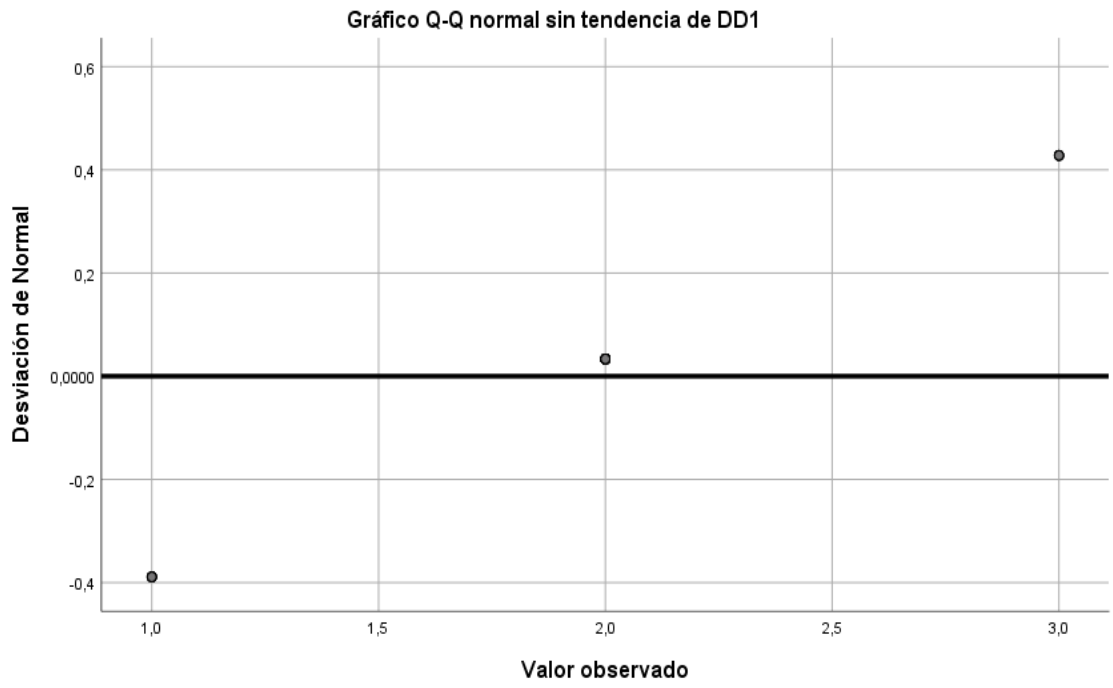


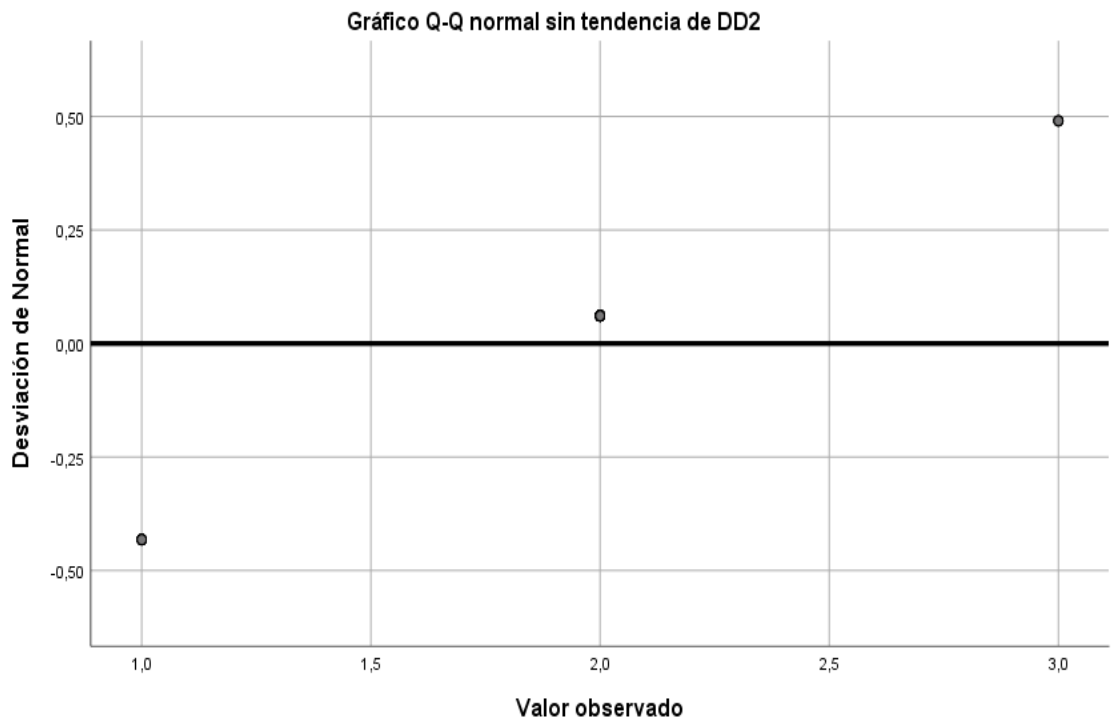
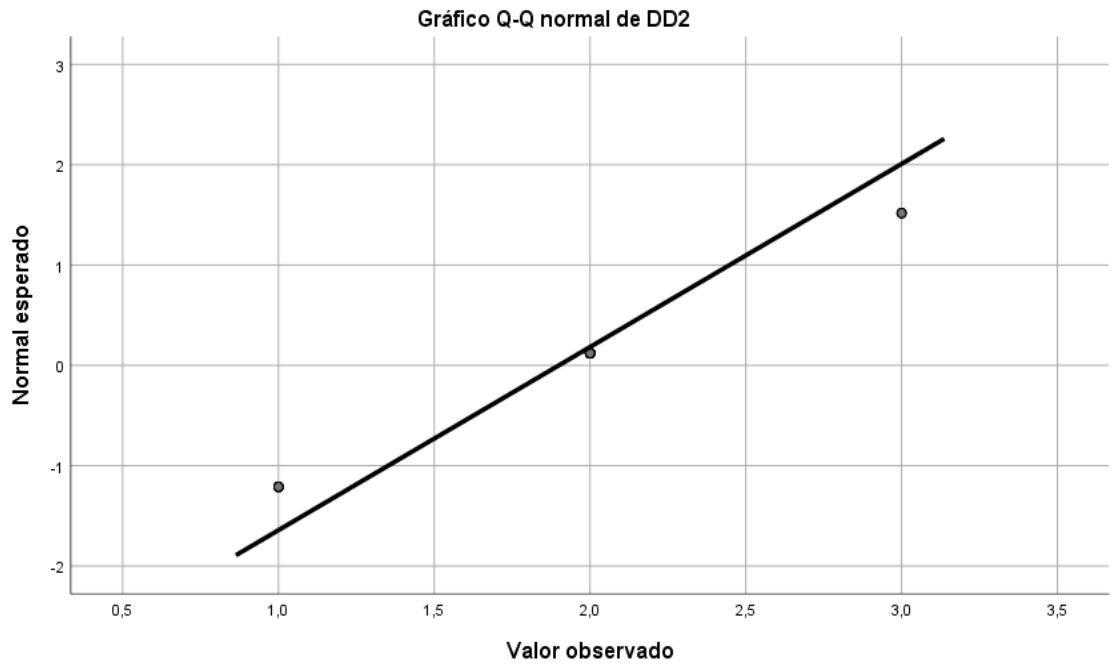
DD1

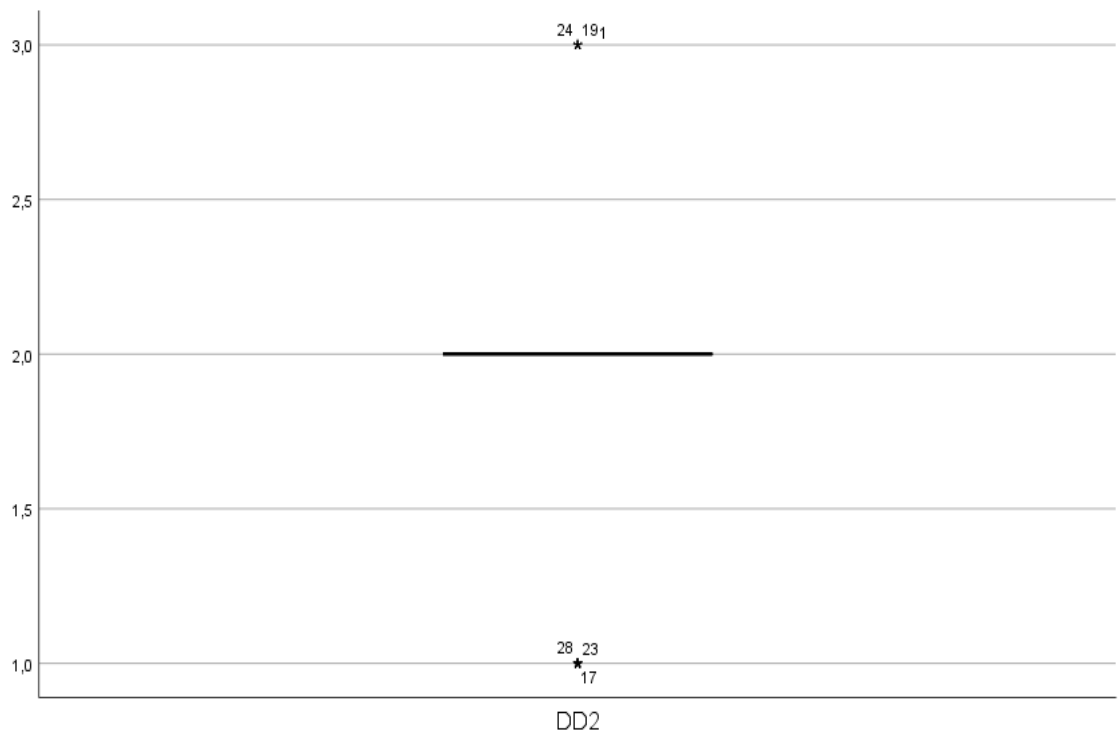
DD1 Gráfico de tallo y hojas

Frecuencia Stem & Hoja

6.00 Extremes (= < 1)

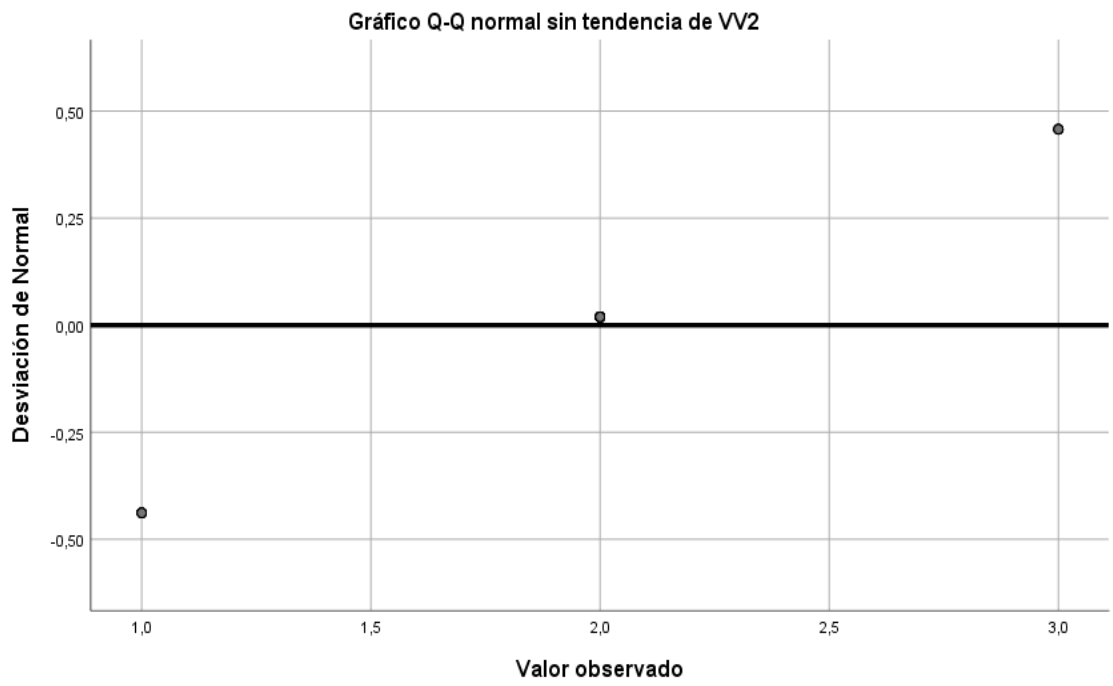
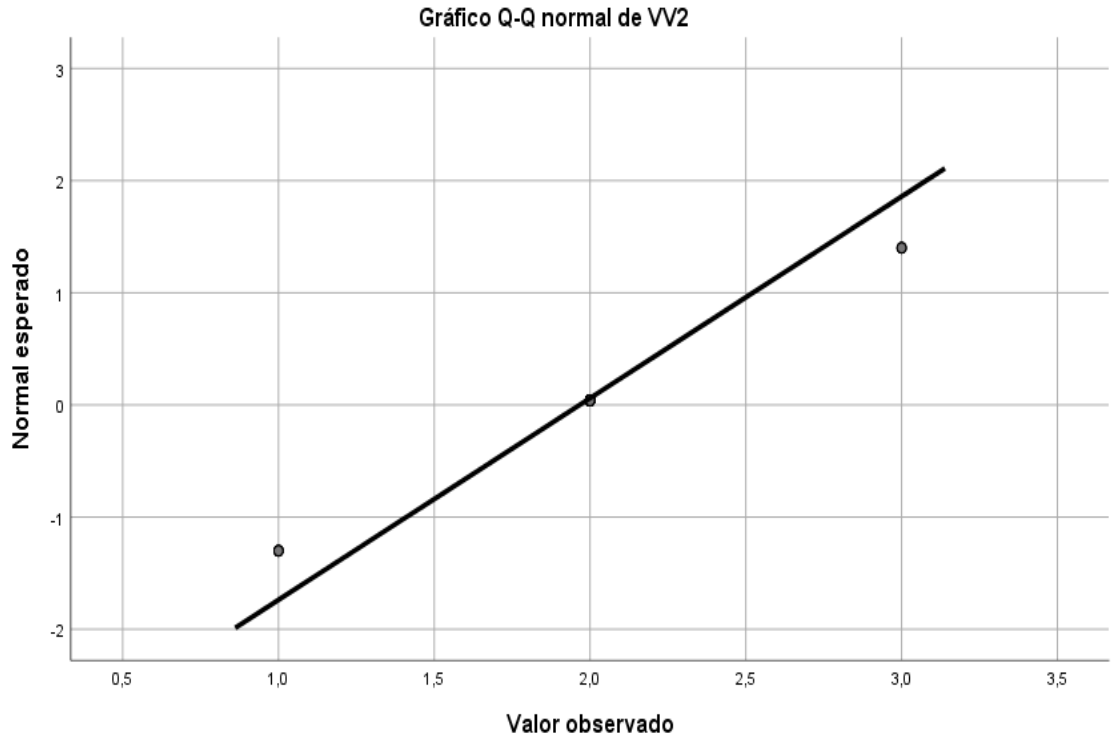


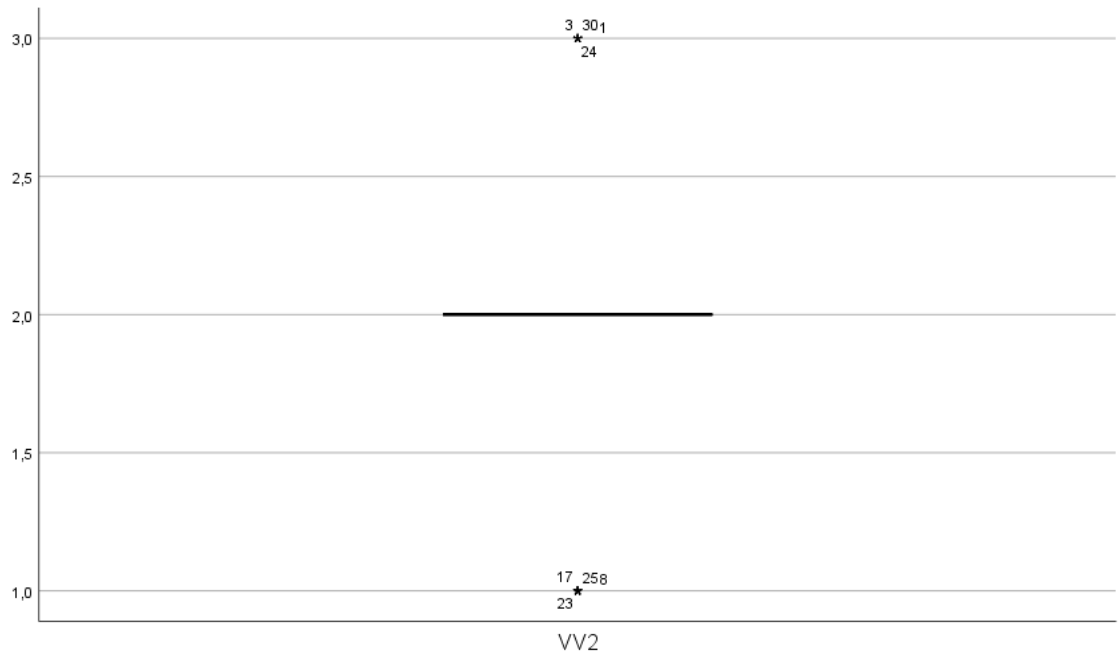




VV2

VV2 Gráfico de tallo y hojas

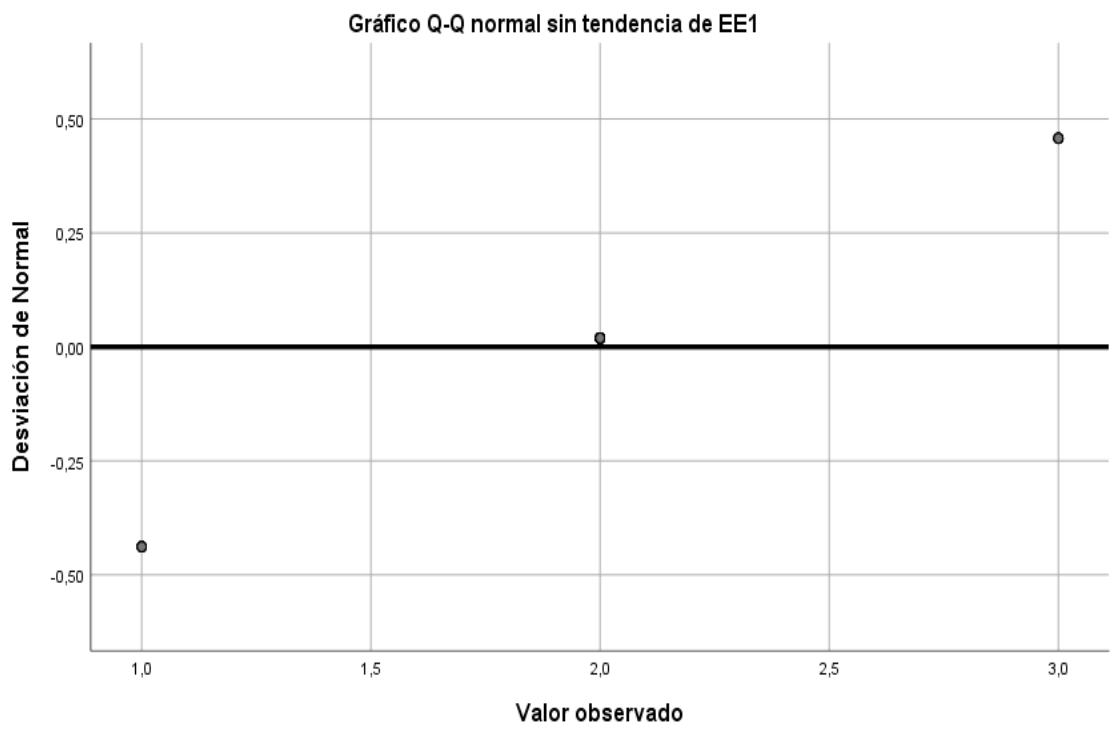


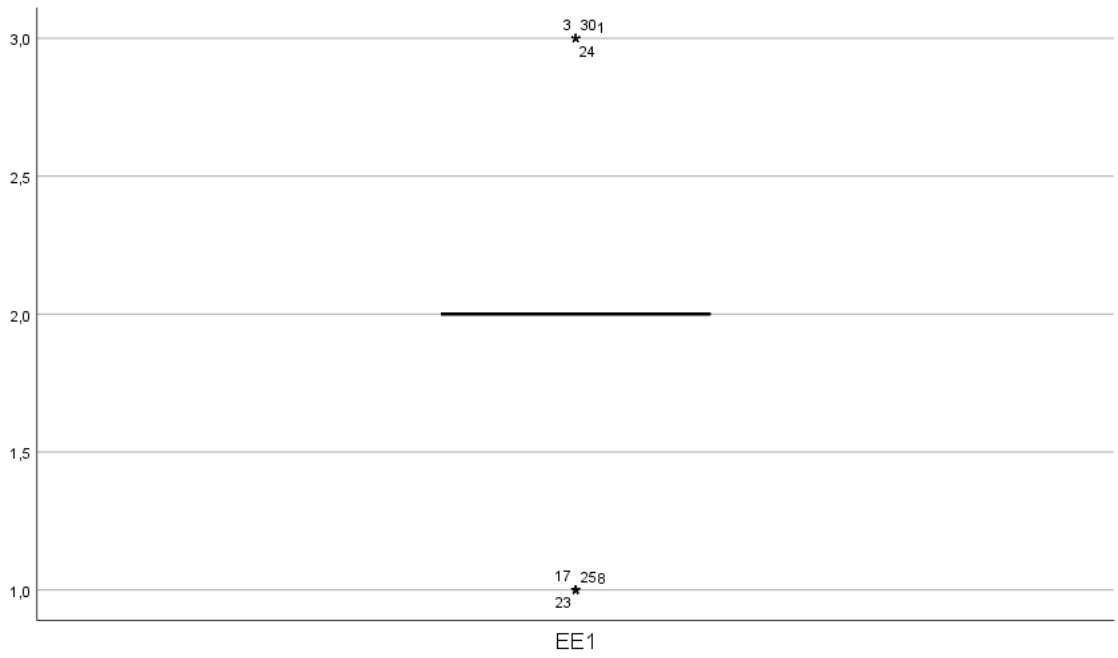


EE1

EE1 Gráfico de tallo y hojas

Frecuencia Stem & Hoja





EE2

EE2 Gráfico de tallo y hojas

Frecuencia Stem & Hoja

6.00 Extremes (= <1)

.00 0 .

22.00 0 . 222222222222222222222222222222

2.00 Extremos (>=3)

Ancho del tallo: 10.00

Cada hoja: 1 caso(s)

